



MEMORIA ANUAL

2025

- Informe Financiero
- Informe de Sostenibilidad
- Informe de Gobierno Corporativo





2 INFORME **FINANCIERO**

16 INFORME DE **SOSTENIBILIDAD**

66 INFORME ANUAL DE **GOBIERNO CORPORATIVO**

116 ESTADOS **FINANCIEROS**

196
MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES Y EJECUTIVOS PRINCIPALES

198

DIRECTORIO DE OFICINAS, AGENCIAS Y CENTROS DE SERVICIOS

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2025



I.
GENERALIDADES

La Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (en lo adelante “APAP”, “la Entidad” o la “Asociación”), es una entidad de intermediación financiera privada de carácter mutualista que inició sus operaciones el 29 de julio de 1962 como la primera entidad de intermediación financiera de esa naturaleza, con el objetivo principal de promover la captación de ahorros para financiar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda familiar.

Al cierre del año 2025, APAP contó con un total de 53 sucursales a nivel nacional, distribuidas de la siguiente manera:



→ La Asociación se encuentra regida principalmente por la Ley 5897, del 14 de mayo de 1962, que constituye la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda y su Reglamento de Aplicación; la Ley Monetaria y Financiera número 183-02, así como en los Reglamentos e Instructivos dictados para su desarrollo por la Administración Monetaria y Financiera.

De igual manera, como entidad de intermediación financiera constituida en la República Dominicana, la Asociación se encuentra sujeta a las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Administración Monetaria y Financiera y por la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley No. 479-08) y sus modificaciones.

Asimismo, APAP como entidad de intermediación financiera que ofrece servicios de estructuración y gestión de fideicomisos, en especial de desarrollo inmobiliario y de administración a través de FiduAPAP, le aplica la Ley 189-11 sobre Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, de fecha 16 de julio de 2011, el Reglamento sobre Fideicomiso, aprobado mediante el Decreto 95-12, de fecha 2 de marzo de 2012 y normas complementarias.

Además, en lo que respecta a la participación de APAP en el mercado de valores de la República Dominicana, como emisor de valores autorizado bajo el registro No. SIVEV-032, se rige por las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 de fecha 21 de diciembre 2017 y sus normas de aplicación vinculantes a la participación como emisor de valores de renta fija.

→ 1. OBJETO DEL INFORME

El objetivo principal de publicar el Informe Anual de Gobierno Corporativo es comunicar a los asociados y demás grupos de interés, los principios, la estructura, reglas y prácticas externas e internas en la cual basa su sistema de gobierno corporativo y especialmente transparentar al mercado el cumplimiento de la gestión de gobierno durante el período primero (1o) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

→ 2. MARCO DE GOBIERNO CORPORATIVO EN APAP

Un buen Gobierno Corporativo se fundamenta en un marco robusto y estructurado. En APAP, este marco se sostiene en un conjunto de normas internas las cuales se encuentran alineadas a la regulación vigente, a las tendencias de gobierno corporativo aplicables a la naturaleza de la entidad, tamaño, perfil de riesgos, así como a los objetivos estratégicos.

El marco de Gobierno Corporativo de APAP se desarrolla con enfoque en la Declaración de Principios, los cuales son:

I.-	Junta de Directores, Capacitada, Responsable y Objetiva
II.-	Reconocimiento y Protección de los Derechos de los Asociados
III.-	Compromiso con el Debido Cumplimiento
IV.-	Transparencia e Información
V.-	Reconocimiento y Protección de los Derechos a los usuarios de los Servicios Financieros
VI.-	Compromiso con las Buenas Prácticas Bancarias
VII.-	Compromiso con el Desarrollo Sostenible y la Inversión Socialmente Responsable
VIII.-	Reconocimiento y Aplicación de las Normas de Conducta
IX.-	Riesgos, Control Interno y Auditoría
X.-	Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

*Para ver el detalle de estos principios acceder a la página web de APAP sección de Gobierno Corporativo.

El marco de Gobierno Corporativo de APAP alinea la gobernanza con los requisitos regulatorios aplicables, objetivos estratégicos, mejores prácticas de gobierno, así como a la cultura y valores de la entidad.

Es importante destacar que, el marco de Gobierno Corporativo está sujeto a revisiones periódicas por parte del Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética, y aprobación de la Junta de Directores, según sea necesario, para asegurar que se encuentre alineado con los requerimientos regulatorios y las necesidades estratégicas.

Los principales documentos que forman parte del marco de Gobierno Corporativo son:

- Código de Ética y Conducta
- Reglamento Marco de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno de la Junta de Directores
- Reglamento de las Asambleas de Asociados
- Reglamento de la Oficina de Atención al Asociado
- Reglamento de la Secretaria General de la Junta de Directores
- Estatutos de los Comités de apoyo de la Junta de Directores
- Estatutos de los Comités de la Alta Gerencia
- Política Transparencia de la Información
- Política de Contra Prácticas Corruptas
- Política de Operaciones con Partes Vinculadas
- Política de Igualdad y no Discriminación
- Política sobre conflicto de intereses
- Política de Evaluación y Autoevaluación de la Junta de Directores y Órganos Adscritos
- Política de Evaluación y Autoevaluación de los Comités de la Alta Gerencia
- Protocolo General de Comités y Comisiones
- Política de Evaluación de Idoneidad

Para más detalles, estos documentos se encuentran descritos en la sección de Gobierno Corporativo de la página web de APAP.

➔ 3. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Plan Anual de Gobierno Corporativo de APAP correspondiente al año 2025 fue aprobado por la Junta de Directores, la cual también supervisó su ejecución con el apoyo del Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética. El plan contó con cinco (5) ejes, los cuales incluyeron las principales iniciativas que fueron implementadas durante el período, contribuyendo a la madurez del gobierno corporativo de APAP. Los ejes de trabajo consistieron en lo siguiente:

a. Fortalecer la Cultura de Gobierno Corporativo

Se reforzó la cultura de gobierno a través de charlas de difusión donde se comunicaron las reglas, principios y estructura de gobierno corporativo. En dichas sesiones se reforzaron conceptos y prácticas respecto de los mecanismos de funcionamiento del sistema de supervisión gerencial, sobre el correcto levantamiento de minutas y documentación para las actas de los órganos de gobierno corporativo, entre otros. Las mismas se dirigieron a los funcionarios y personal involucrado en la gestión y funcionamiento de los órganos de gobierno corporativo de la entidad.



De igual manera, se trabajó en el fortalecimiento de la cultura de gobierno corporativo a través de las publicaciones de cápsulas y boletines informativos, sobre el sistema de gobernanza institucional, a través de los canales institucionales.



b. Transparencia y Rendición de Cuentas

El acceso oportuno y adecuado a la información es fundamental para el funcionamiento eficiente de la Asociación, así como para el ejercicio de los derechos de los asociados, clientes, demás grupos de interés y del mercado financiero en general.

En virtud de este compromiso, APAP adoptó como mejor práctica publicar anualmente el presente Informe de Gobierno Corporativo. El mismo tiene como objetivo principal comunicar a los asociados y demás grupos de interés, los principios, la estructura, las principales reglas, así como las normas externas e internas en la cual basa su sistema de gobierno corporativo. Asimismo, sirve como herramienta para transparentar el cumplimiento de la gestión y los avances alcanzados en el sistema de gobierno corporativo, durante el período reportado.

En la gestión del 2025, fue publicado el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2024. Dicho informe fue publicado luego de ser aprobado por la Asamblea General de Asociados, la cual tuvo lugar el 27 de marzo del año 2025.

Asimismo, en aras de fomentar la transparencia y rendición de cuentas, durante el período reportado, se mantuvo actualizado el contenido en materia de Gobierno Corporativo publicado en la página web institucional, garantizando la disponibilidad, acceso a información relevante y actualizada con relación al marco de gobierno corporativo, la estructura directiva y de gobierno corporativo, los informes de gobierno corporativo publicados por la entidad, así como la Oficina de Atención al Asociado.



c. Formación

- Programa de capacitación Junta de Directores

Durante el período reportado se presentó en tres sesiones diferentes de la Junta de Directores, el seguimiento a la ejecución del programa de capacitación de la Junta de Directores.

En 2025 se implementó un programa de capacitación para garantizar que los miembros de la Junta de Directores cuenten con los conocimientos y competencias necesarias para apoyar el ejercicio de sus funciones, participando en programas de actualización en áreas como Prevención del Lavado de Activos, Cumplimiento Regulatorio enfocado en ProUsuario, Gestión de Riesgos, Auditoría, Gobierno Corporativo y Tecnología.

Además, los miembros de la Junta de Directores participaron en congresos y conferencias de relevancia global que permitieron el intercambio de experiencias y la incorporación de tendencias de la industria financiera. Entre los eventos más destacados se encuentran: Temenos Community Forum 2025, World Business Forum 2025, Global Banking Summit, Silicon Valley, Global Strategy Summit, McKinsey's 22nd Global Digital Banking Conference y la Conferencia Anual Internacional de Auditoría Interna. Este programa reafirma el compromiso de la organización con la innovación y la actualización continua para el desempeño de las responsabilidades de los órganos de gobierno corporativo..

- Capacitación continua del personal

En el año 2025, APAP orientó sus esfuerzos a seguir mejorando e innovando los procesos de formación, brindándole a sus colaboradores nuevas herramientas que impulsaran su desarrollo y crecimiento tanto personal como profesional. En tal virtud, se fomentó la formación técnica y de habilidades de forma específica para cada área. Incorporando nuevos proyectos focalizados, como la Academia APAPsionada de Negocios Empresas, cubriendo los vértices de nuevo ingreso y capacitación continua. Así mismo, la entidad continuó enfocada en fortalecer los programas de capacitación para las Academias Agentes de Operaciones y Negocios Personas.

La entidad se concentró en impartir a los colaboradores capacitaciones institucionales, regulatorias y especializadas, incluyendo aspectos como Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Control Interno, Riesgos No Financieros y Continuidad de Negocios, Código de Ética y Conducta, Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad Cibernética y de la Información, Cumplimiento Regulatorio, Gobierno Corporativo y Protección al Usuario, entre otras. Durante el año que representa el informe se desarrollaron iniciativas de cara a continuar impactando de forma integral a los colaboradores, implementando el Programa de Desarrollo de Habilidades Blandas APAPsionadas, el cual tiene como propósito potenciar y desarrollar las mismas alineadas a nuestra cultura y objetivos como organización. Adicionalmente se incorporó Coursera dentro de nuestra oferta académica, plataforma líder a nivel mundial en educación en línea, para continuar apoyando el desarrollo de competencias profesionales de nuestros colaboradores.

APAP continuó con el fortalecimiento de las habilidades de liderazgo a través de la Certificación de “Coaching APAPsionado”, “Certificación de Liderazgo” y el “Taller del Modelo de Liderazgo APAPsionado”.

Estas iniciativas y programas de formación aportaron un total de 68,489.67 horas recibidas en capacitaciones, lo cual refleja el firme compromiso institucional con el desarrollo y crecimiento de los colaboradores.

→ Desglose de horas en capacitación por categoría

Promedio horas de capacitación	Total
Regulatorias, Institucionales y Especializadas	20,250.21
Conductuales y Técnicas	10,724.65
Continuidad Operativa	4,401.52
Academia de Negocios y Operaciones	31,774.06
Formación Digital	1,339.23
Total	68,489.67

→ Desglose de horas de capacitación por la función que desempeñan los colaboradores

Promedio horas de capacitación	Total
Posiciones Ejecutivas (Vicepresidentes Senior/ Vicepresidentes Ejecutivos/Vicepresidentes)	645
Posiciones Directivas no Ejecutivas (2dos vicepresidentes)	1,824.45
Posiciones Gerenciales (Gerentes)	10,981.65
Posiciones Operacionales (Colaboradores)	55,038.57
Total	68,489.67

→ Capacitación en materia de Gobierno Corporativo personal de nuevo ingreso y personal general de APAP:

Durante el 2025 fue desplegado el programa de capacitación en materia de gobierno corporativo el cual fue diseñado para introducir a los nuevos colaboradores al sistema de Gobierno Corporativo, así como fortalecer a los APAPsionados en general en cuanto a los conocimientos claves para desempeñar las diferentes funciones que de manera transversal están relacionadas a gobierno corporativo, el programa abarcó los principios básicos de Gobierno Corporativo, la estructura de gobernabilidad y las normas principales que rigen los órganos de gobierno.

d. Ambiente de Control

Como parte del plan de trabajo de Gobierno Corporativo, durante el período, la entidad fortaleció su ambiente de control a través de la implementación de proceso de evaluación y autoevaluación del desempeño de la Junta de Directores y de sus Comités de Apoyo. Esta práctica constituye un mecanismo que sirve como herramienta para asegurar la adecuada supervisión y la alineación de los órganos de gobierno y los objetivos estratégicos de la entidad.

Estas evaluaciones se llevaron a cabo en cumplimiento con: i) el Reglamento sobre Gobierno Corporativo, dictado por la Junta Monetaria, mediante la Primera Resolución del 2 de julio de 2015 y; ii) la Política de Evaluación y Autoevaluación de Junta de Directores, sus miembros y órganos adscritos:

- i. El Reglamento Interno de la Junta de Directores, se prevé un régimen especial de evaluación y autoevaluación de los principales órganos de gobierno de APAP, como herramienta esencial para la medición de su desempeño y el mejoramiento en sus actuaciones.
- ii. La Política de Evaluación y Autoevaluación de la Junta de Directores, sus miembros y órganos adscritos, desarrolla el procedimiento para que se lleven a cabo, anualmente, las correspondientes evaluaciones. En efecto, busca que, con los resultados de las evaluaciones, otorgue una valoración de la calidad del trabajo, la eficiencia, eficacia de sus reglas, el desempeño de ella como organismo colegiado, miembros individuales y el de sus Comités adscritos.

La evaluación de desempeño del periodo 2025 fue realizada por consultores externos, de modo que se garantice una revisión independiente con base a criterios objetivos y verificables.

La evaluación incluyó diferentes renglones dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- 1) Composición
- 2) Formación
- 3) Funcionamiento y procesos
- 4) Funciones
- 5) Evaluación individual de los miembros
- 6) Estructura de los comités de apoyo

De la evaluación a Junta de Directores, se concluye que cumple con los criterios regulatorios y normativos aplicables en un 100% de los aspectos evaluados. De acuerdo con los resultados de esta evaluación, desde la perspectiva de mejores prácticas de gobierno corporativo, la Junta de Directores y sus comités de apoyo presentan en general un buen nivel de madurez con elementos que evidencian una gobernanza funcional, disciplinada y efectiva.

Para el proceso de evaluación se consideró el componente de autoevaluación, tomando en cuenta los siguientes elementos: I) Estructura; II) Funcionamiento de la Junta de Directores; III) Estrategia de Negocios, Temas de Relevancia y Gobernabilidad; IV) Monitoreo de la Junta de Directores y; V) Soporte y Rol de Asesoría a la Junta de Directores.

e. Mejoras de Gobernanza

En cuanto a este eje se implementaron mejoras en procesos y documentos de gobierno corporativo. En ese sentido, las actualizaciones de documentos se basaron en adecuación a la estructura de gobernanza, modificaciones basadas en la implementación de mejoras en la eficiencia del flujo de procesos y sistemas de gobernanza a través la formalización de procedimientos.

Una de las actualizaciones de documentos más importante durante el año de este informe, fue la actualización del Reglamento Interno de la Junta de Directores donde se incluyeron lineamientos para: (i) robustecer las responsabilidades de la Junta de Directores relativas al seguimiento y vigilancia de la Alta Gerencia y; (ii) reforzar las directrices para la promoción de la cultura ética y de protección al usuario.

De la mano de la actualización del Reglamento Interno de la Junta de Directores, específicamente por los temas de fortalecimiento de la cultura ética y protección al usuario, se actualizaron los Estatutos del Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética, se reforzaron los lineamientos de protección al usuario incluyendo nuevas atribuciones al referido Comité.

Uno de los hitos más importantes a destacar durante el 2025, fue la formalización de la Política Sistema de Supervisión Gerencial, a través de la cual se estandarizaron los lineamientos, el marco, los mecanismos y criterios a través de los cuales la Junta de Directores y sus comités de apoyo, dan seguimiento, supervisan y vigilan la gestión de operaciones de las actividades significativas y el desempeño de las responsabilidades a cargo de la Alta Gerencia.

Asimismo, se destaca el cambio de la categoría de la Comisión de Negocios Fiduciarios, la cual fue elevada al Comité de Negocios Fiduciarios con la finalidad de robustecer el relacionamiento del órgano con la Junta de Directores, para fortalecer y dar mayor visibilidad a la supervisión a esta unidad de negocios.

Otra de las novedades relevantes a mencionar constituye la actualización del Protocolo General de Comités y Comisiones, en cuanto a las aprobaciones electrónicas, a fin de que esta modalidad pueda ser considerada como ordinaria, en aquellos casos y temas cuyos estatutos así lo prevean y mantener la excepcionalidad, para aquellos casos que no se establezca su carácter ordinario por estatutos particulares. Esta actualización trae consigo mejoras en la gobernanza procurando generar mayor eficiencia en el flujo de las aprobaciones sin eliminar los controles de escalamiento del sistema de supervisión gerencial.



→ **4. HECHOS RELEVANTES**

En cumplimiento con las normativas del Mercado de Valores, por su calidad de emisor de valores de renta fija, APAP notificó a la Superintendencia del Mercado de Valores y publicó de manera oportuna los hechos relevantes que son susceptibles de dicha notificación, los cuales se encuentran disponibles, tanto en la sección de Hechos Relevantes de la Oficina Virtual de la Superintendencia de Mercado de Valores, como en la página web de APAP.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

→ **1. CAPITAL**

El patrimonio técnico de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos al cierre del año 2025 fue de RD\$41,416,219,463. Los depósitos en cuentas de ahorros ascienden a RD\$35,648 millones.

→ **2. NÚMERO DE ASOCIADOS**

Al 31 de diciembre del año 2025, APAP contaba con 454,054 asociados, conforme al criterio establecido en la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y los Estatutos Sociales de la entidad.



→ **3. FORMAS DE PARTICIPACIÓN**

La Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos establece que cada depositante tiene derecho a un (1) voto por cada cien pesos (RD\$100.00) que mantenga depositado o como promedio en su cuenta de ahorros en la entidad durante el último ejercicio. Asimismo, establece también, que en ningún caso un depositante tiene derecho a más de cincuenta (50) votos, sin importar el monto de sus depósitos o promedio en su cuenta de ahorros.

→ **4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS**

Toda persona que cumpla los requerimientos como Asociado tiene, sin distinción, los siguientes derechos:

- ➊ Intervenir en las decisiones que adopte la Asociación, a través de la Asamblea General de Asociados
- ➋ Elegir y ser elegido miembro de la Junta de Directores
- ➌ Obtener créditos y servicios financieros de cualquier naturaleza de los ofrecidos por la Asociación de

acuerdo con las normas y condiciones vigentes aplicables a cada tipo de operación

- 4 Acceder de manera permanente y mediante los mecanismos que la Asociación establezca, a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, en especial, y de manera precisa, aquella relativa a las Asambleas de Asociados
- 5 A ser tratado de manera igualitaria con todo Asociado en cuanto al ejercicio de sus derechos y prerrogativas
- 6 Retirar el valor de sus ahorros, parcial o totalmente, conforme establezcan las normas del sistema
- 7 Cesar en su calidad de Asociado previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en las normas estatutarias. Sobre este punto la Junta de Directores, por previsión estatutaria, se reserva el derecho de cancelar o cerrar cualquier cuenta de ahorro y, por tanto, despojar de la condición de Asociado a toda persona, cuando a su entero juicio lo considere procedente, siempre y cuando estas razones no vulneren el derecho a la igualdad y a la no discriminación establecida como derechos fundamentales del ciudadano. En dichos casos, tal acción o decisión será comunicada al mismo, con la devolución del importe del ahorro que corresponda

➔ 5. RÉGIMEN DE INFORMACIÓN

En adición a la información que se presenta de manera abierta al mercado, los asociados de APAP cuentan con un régimen de información particular por su condición. Este régimen especial de información se fundamenta en el acceso de todos los documentos societarios previstos en la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y los Estatutos Sociales de APAP, que corresponden o se requieren para el ejercicio de sus derechos en tanto asociados. En particular se resalta el acceso a la información relativa a todas las sesiones o reuniones de las Asambleas de Asociados con la antelación que ordenan los Estatutos Sociales. Para recibir la información, APAP cuenta con la Oficina de Atención al Asociado.

Asimismo, el Reglamento de la Oficina de Atención al Asociado, establece un régimen abierto de libre acceso de información para el asociado, en formato físico o digital, y de manera gratuita, restringido únicamente por las limitantes establecidas por la legislación, las normas internas y, en especial, por las establecidas en el citado Reglamento, dictadas por la Junta de Directores en base a razones de confidencialidad, prudencia, control interno y seguridad.

En tal virtud, APAP dispone de los canales y mecanismos de acceso pertinentes para asegurar que en todo momento la información relativa a la situación activa y pasiva de la institución esté disponible para los clientes y asociados, así como también, toda la información corporativa, los tarifarios, productos y servicios, las labores vinculadas con la responsabilidad social, entre otras.

➔ 6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS ASOCIADOS

La Oficina de Atención al Asociado recibirá todas las reclamaciones que en el ámbito de su competencia sean realizadas por los Asociados. En primera instancia, analizará si las cuestiones solicitadas pueden ser informadas y aclaradas con el Asociado, o su representante, sin necesidad del inicio y apertura de un proceso de reclamación. En caso contrario, una vez recibida y registrada debidamente la reclamación, procederá a canalizar la misma ante la Secretaría General de la Junta de Directores, con un escrito de remisión debidamente motivado, donde consten las consideraciones de la Oficina de Atención al Asociado. Puesta en conocimiento de la reclamación, la Secretaría General de la Junta de Directores cuenta con un plazo no mayor de dos meses para responderla, tras el cual deberá remitir su respuesta a la Oficina de Atención al Asociado, para que a través de esta última se le informe al asociado.

➔ 7. ASAMBLEA DE ASOCIADOS

La Asamblea de Asociados constituye el órgano societario superior de APAP, la que adopta las decisiones corporativas fundamentales de la Asociación; en especial, aquellas relacionadas con las normas estatutarias y las que afectan al patrimonio, objeto, razón social y la naturaleza jurídica de la misma. De igual manera, la Asamblea de Asociados es el órgano encargado de designar a los miembros de la Junta de Directores; entre estos, su presidente, vicepresidente y secretario, conforme el procedimiento establecido en los Estatutos Sociales, pudiendo reelegirlos, revocarlos o cesarlos en el ejercicio de sus mandatos, de acuerdo con las reglas legales y estatutarias previstas para estos casos.

Asimismo, la Asamblea tiene la potestad de deliberar y estatuir las cuentas anuales, resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social, elegir a los Comisarios de Cuentas, así como fijar su remuneración, observando los procedimientos establecidos en los estatutos, y conforme a las reglas y disposiciones legales vigentes.

a. Normativa

La Asamblea de Asociados es regida por las disposiciones generales de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, su Reglamento de Aplicación, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea de Asociados de APAP.

b. Composición

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las Asambleas de Asociados se conforman por la participación de los Asociados o sus representantes debidamente acreditados. La determinación de la calidad de Asociado se deriva de las disposiciones de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos. En este sentido, el artículo 9 de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos establece que toda persona con depósitos de cien pesos dominicanos (RD\$100.00) o más se considera Asociado de la entidad. Como se indica en el apartado sobre forma de participación, por cada cien pesos dominicanos (RD\$100.00) que permanezcan depositados o como promedio durante el último ejercicio, todo Asociado posee un voto en las reuniones de las Asambleas de Asociados, hasta un límite máximo de cincuenta (50) votos.

c. Funciones

La Asamblea Ordinaria conoce de los asuntos de gestión y administración de APAP, tales como el informe de gestión de la Junta de Directores, los estados financieros auditados, el informe de los comisarios de cuentas, de la elección y destitución, cuando proceda, de los miembros de la Junta de Directores y de los Comisarios de Cuentas;

y la Asamblea Extraordinaria se celebra de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, para conocer de la modificación de los Estatutos Sociales, transformación, fusión o escisión, disolución y liquidación, de la enajenación total del activo fijo o pasivo, de la emisión de valores, del cambio de nombre de la Asociación, así como para decidir sobre cualquier proceso relevante para la vida de ésta y que comporte una modificación del estatus de sus asociados o afecte sustancialmente el interés social.

d. Procedimiento Parlamentario

Las reuniones de la Asamblea General de Asociados, en cualquiera de sus modalidades, se rigen por las disposiciones de los Estatutos Sociales de APAP y por el Reglamento de Asambleas.

e Funcionamiento y Desarrollo de las Asambleas

Las asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas, conforme las reglas de convocatoria previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de las Asambleas. Para el desarrollo e inicio de la reunión, se requerirá el registro de los miembros asociados o sus representantes legales debidamente acreditados.

En los debates podrán participar todos los asociados presentes, sus representantes, los miembros que componen la Mesa Directiva, así como cualquier persona que haya sido invitada por la Junta de Directores. La dirección de estos debates estará a cargo del presidente, así como también cuenta con la facultad de cerrarlos cuando considere que un tema haya sido suficientemente discutido, dando inicio al proceso de votación.

f. Reuniones durante el período que se informa

Durante el año 2025, la Asamblea General de Asociados sesionó una (1) vez de manera ordinaria en fecha 27 de marzo del año 2025. Los principales temas conocidos y aprobados durante la sesión fueron:

- Informe de la Junta de Directores sobre el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2024 y de los Estados Financieros Auditados.
- Informe del Comisario de Cuentas sobre el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre del año 2024.
- Descargo a los miembros de la Junta de Directores por su gestión.
- Propuesta sobre Categoría de Miembros de la Junta Directores.
- Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año 2024, contentivo de las Políticas de Gobierno Corporativo, el monto global exacto de las remuneraciones percibida por los miembros de la Junta de Directores durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre 2024.
- Informe Regulatorio.
- Informe sobre Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Informe Anual del Sistema de Atención al Usuario (SAU).
- Informe de la Gestión Integral de Riesgos.
- Transferencia a la cuenta Otras Reservas Patrimoniales el efecto de la perdida actuarial por provisión para beneficios a empleados, años anteriores.
- Aplicación de los resultados del ejercicio social terminado al 31 de diciembre 2024.
- Porcentaje de los beneficios distribuidos entre los directores, funcionarios y empleados como compensación por las funciones realizadas durante el 2024, y para apoyar el programa de Responsabilidad Social APAP.

III.
RESUMEN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS AUDITADOS

APAP prepara sus estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad vigentes establecidas por la Superintendencia de Bancos en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y otras disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera.

Los estados financieros han sido auditados por la firma de auditores KPMG y, en su opinión, los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de APAP al 31 de diciembre del año 2025, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad antes mencionadas.

Un resumen de los aspectos más importantes de los estados financieros auditados se incluye a continuación:



- Los activos totales ascendieron a RD\$179,452 millones, lo que representa un crecimiento de 1.8% con respecto al año 2024, equivalente a RD\$3,125 millones por encima del balance registrado al cierre de diciembre del año 2024.
- La cartera de créditos bruta creció 14.3% equivalente a RD\$14,879 millones, para un total de RD\$118,916 millones. El crecimiento de los productos de cartera de crédito fue: Hipotecario 11% equivalente a RD\$6,178 millones, Consumo 18% equivalente a RD\$4,068 millones, Comercial 18% equivalente a RD\$3,382 millones y Tarjeta de Crédito 16% equivalente a RD\$1,250 millones.
- La morosidad mayor a 90 días fue de 1.54% para el año 2025, con una cobertura de 167.01% sobre el total de créditos vencidos mayor a 90 días;
- APAP registró 3.41% de gastos de provisión sobre su cartera bruta promedio.
- Las inversiones en valores cerraron con un balance neto de RD\$40,486 millones.
- El total de captaciones del público alcanzó los RD\$122,477 millones (+3.2%), de los cuales depósitos de ahorro alcanzó un monto total de RD\$35,648 millones (20.4%), y depósitos a plazo con un balance de RD\$86,829 millones
- El margen financiero bruto alcanzó los RD\$12,610 millones, creciendo un 22.1% equivalente a +RD\$2,281 con respecto a diciembre del año 2024.
- APAP obtuvo una eficiencia operativa de un 57.7%, ubicándose dentro de las principales entidades del sistema financiero.
- El resultado neto después de impuestos fue de RD\$2,958 millones. El indicador de rendimientos sobre activos (ROA)¹ fue de 1.66% y el rendimiento sobre patrimonio (ROAE)² de 10.7%.

1. Utilidad neta sobre activos promedios
2. Resultados antes de impuestos sobre patrimonio promedio.

IV. GOBIERNO INTERNO Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

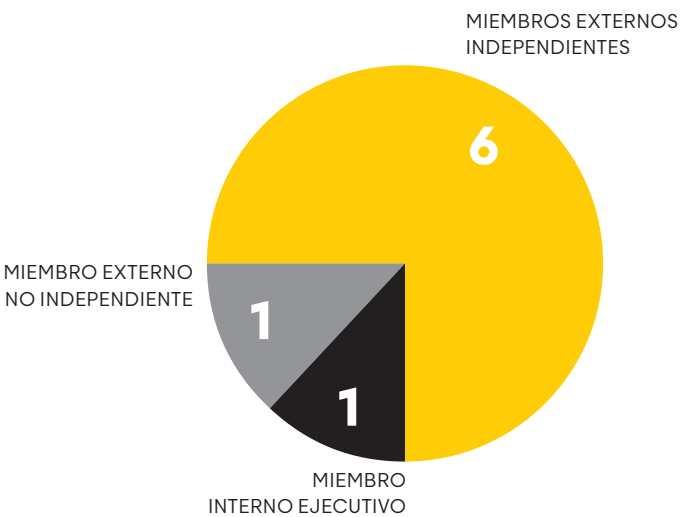
➔ 1. REGLAS GENERALES SOBRE LA ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN

El órgano superior de APAP lo constituye la Asamblea de Asociados, como órgano máximo de toma de decisiones de la entidad. Más abajo, como órgano encargado de supervisión y control la actividad de APAP se encuentra la Junta de Directores, que a su vez dispone de órganos de apoyo denominados comités. La Junta de Directores canaliza la ejecución de sus decisiones a través del Presidente Ejecutivo, que a su vez representa el más alto cargo responsable de la gerencia de la entidad.

➔ 2. JUNTA DE DIRECTORES AL 31 DE DICIEMBRE 2025

a. Composición de la Junta de Directores

Al cierre del 2025, la Junta de Directores contó con una composición de 8 miembros, con las siguientes categorías regulatorias: 6 externos independientes, 1 externo no independiente y 1 interno o ejecutivo.



NOTA: Sobre el miembro interno ejecutivo, se indica que este no tiene ningún tipo de vinculación directa ni cruzada con ningún otro miembro de la Junta Directores.

La Junta de Directores se rige, principalmente, por los Estatutos Sociales de la entidad, la Declaración de Principios, el Reglamento Interno de la Junta de Directores, el Código de Ética y Conducta, así como por el resto de las normas internas que se derivan de las disposiciones legales o reglamentarias en materia monetaria y financiera y que han sido aprobadas por la propia Junta de Directores y dotadas de carácter autovinculante.

Las atribuciones de la Junta de Directores se encuentran listadas en su Reglamento Interno y cada año elabora un Plan Anual de Trabajo que contempla sus funciones principales. Durante el año 2025, la Junta de Directores ejecutó las funciones que le son atribuidas por regulación local vigente y normativas internas, a través del conocimiento y/o aprobación de los temas fueron programados. En este sentido, dentro de la actas documentadas figuran los principales temas tratados durante el período, dentro de los cuales se destacan las siguientes informaciones sobre:

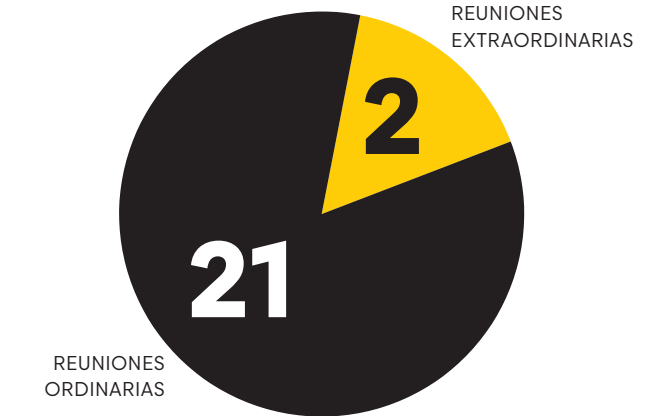
Estados Financieros, temas relacionados al Plan Estratégico, Presupuesto Anual, Informe de Gestión Integral de Riesgos, Marco de Apetito de Riesgos, Modificación de documentos de gobierno corporativo, Programas anuales de trabajo de

los diferentes órganos de gobierno corporativo, Informe Anual del Sistema de Atención a los Usuarios (SAU) 2024, Informe de Categoría de Miembros de la Junta de Directores, Informe de Evaluación de Idoneidad de la Junta de Directores, Informe de Evaluación de Idoneidad de la Alta Gerencia y los Puestos Clave, actualización de los Puestos Clave de APAP para el año 2025, Plan de capacitación de la Junta de Directores, Plan de capacitación de la Alta Gerencia, Informe Anual de Auditoría Interna sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, Informe Anual de Gobierno Corporativo, Informe de Sostenibilidad, Informe de la Junta de Directores, Informe de Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Plan de Gobierno Corporativo.

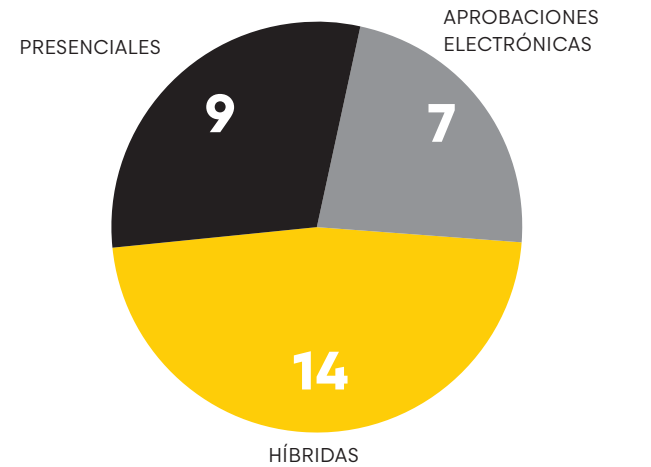
b. Procedimiento Parlamentario

Por normativa Estatutaria, la Junta de Directores sesiona con una periodicidad mínima de una (1) vez al mes durante todo el año y de manera extraordinaria puede sesionar cuantas veces sea necesario. En efecto, durante el 2025 la Junta de Directores llevó a cabo veintitrés (23) reuniones, de éstas, veintiuna (21) correspondieron a sesiones ordinarias y dos (2) extraordinarias, teniendo un promedio de asistencia global de sus miembros a las reuniones de 96 %.

A su vez, de manera excepcional y justificada la Junta de Directores podrá realizar aprobaciones electrónicas (sin necesidad de reunión presencial o virtual) vía correo electrónico. En ese sentido, durante el 2025 se registraron siete (7) aprobaciones electrónicas.



MODALIDADES DE LAS TOMAS DE DECISIONES



c. Políticas de ética y conducta

La Junta de Directores se rige por las normas de ética y conducta establecidas en el Código de Ética y Conducta de la institución, las cuales se complementan por las disposiciones de la Política y Orientación contra Prácticas Corruptas, la Política de Igualdad y No Discriminación y la Política sobre Conflictos de Intereses de la entidad, en la medida que les son aplicables.

d. Conflicto de intereses

El Reglamento Interno de la Junta de Directores exige a los Miembros adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o de terceros relacionados, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para APAP, debiendo estos observar en todo momento las reglas que al respecto se encuentran en dicho Reglamento, en el Código de Ética y Conducta, en la Política sobre Conflictos de Intereses, reglas que se derivan de los Estatutos Sociales de la entidad.

En los casos, en donde exista cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con intereses de APAP y, deberán informar con antelación previo a cualquier actuación, decisión u operación que pueda suponer un real o potencial conflicto, así como abstenerse de participar en la deliberación y votación de los acuerdos correspondientes.

Se entenderá que existen situaciones de conflictos de intereses respecto de los miembros de la Junta de Directores en, al menos, las situaciones siguientes:

- 1) Cuando se involucre a una persona jurídica en la cual el miembro participe directa o indirectamente en, al menos, un diez por ciento (10%) de su capital accionarial. En caso de que esa participación sea en otra entidad de intermediación financiera, se considerara al mantener una participación igual o superior a las establecidas por las normas vigentes como participación significativa;

- 2) Cuando el miembro de la Junta participe en la dirección o administración de la persona jurídica respecto de la cual tenga relación la decisión o actuación a realizar. Se entenderá que existe participación en la dirección o administración cuando se tenga la condición de miembro del Consejo de Administración u órgano similar o cuando se tengan funciones o atribuciones similares a la alta gerencia de esta;
- 3) Cuando se verifique una relación de carácter personal o familiar. Se considera una relación de este tipo cuando al miembro de la Junta lo unen los siguientes lazos con la persona involucrada: Ser cónyuge, exista o no separación de bienes; ser parientes hasta el segundo grado de consanguinidad: padres, hermanos, hijos, abuelos y nietos; y, ser parientes en primer grado de afinidad: suegros, yernos y nueras, hijastros y padrastrros; y,
- 4) Cuando el miembro de la Junta haya sido empleado, contratista, asesor u otra condición semejante, en los últimos seis (6) meses del momento de la toma de la decisión.

La constatación de cualquier figura o estructura legal o societaria que busque o demuestre el intento de evadir las responsabilidades sobre conflictos de intereses por parte de cualquier miembro de la Junta, será considerada como una vulneración a las reglas establecidas en el Reglamento y tipificadas como falta “Muy Grave”, sujeta al proceso de cese establecido tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento Interno de la Junta de Directores. En este sentido, el principio que rige es el de buena fe y el de información.

Las normas de conducta de APAP se clasifican en cuatro divisiones, según el objetivo específico de cada obligación:

- RESPONSABILIDAD: obligaciones de hacerse cargo de las decisiones tomadas, las no tomadas y las consecuencias que resultan.
- CONFIDENCIALIDAD: obligaciones relacionadas con la seguridad del manejo de la información de la entidad y sus clientes.
- CONFLICTO DE INTERÉS: obligaciones que buscan eliminar la existencia de situaciones que impacten negativamente la objetividad en la toma de decisiones y labores diarias.
- DISCRIMINACIÓN: obligaciones que buscan la protección de grupos minoritarios o débiles generalmente marginados por razón de sexo, raza, lengua o religión, para lograr su plena integración. Esta norma se cimienta en los valores institucionales de APAP, los cuales son: transformación proactiva, agilidad, empoderamiento colaborativo, excelencia en resultados y pasión.

e. Políticas de nombramiento, reelección y cese de sus miembros:

En cumplimiento de las disposiciones que sobre este tema establecen la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo dictado por la Junta Monetaria y los Estatutos Sociales de APAP, la Asociación ha configurado los procedimientos de elección para los miembros de la Junta de Directores, los cuales son desarrollados en el marco del Reglamento Interno de la Junta de Directores. En síntesis, los requisitos de elegibilidad, el proceso de elección y cese de los miembros de la Junta de Directores son los siguientes:

● REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo dictado por la Junta Monetaria, el Instructivo sobre la Evaluación de la Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General, en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Junta de Directores todo miembro de la Junta de Directores de APAP debe cumplir con los requisitos establecidos por la Ley y la reglamentación complementaria y, en consecuencia, deberá tener buena reputación personal, competencia profesional y suficiente experiencia para desempeñarse en la Junta, tener una clara comprensión de su rol en el marco del gobierno corporativo de la entidad y desarrollar sus funciones con imparcialidad y objetividad de criterios y con apego a los principios de buen gobierno corporativo.

● ELECCIÓN Y PERÍODO DE MANDATO

Los miembros de la Junta de Directores son elegidos por Asamblea General Ordinaria de Asociados, por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida. Los directores permanecen en sus cargos hasta que sus sucesores son elegidos, excepto en los casos en que, por condiciones previamente establecidas, sean removidos o inhabilitados.

● PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

Para el nombramiento de los miembros de la Junta de Directores, ésta debe solicitar del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, un informe previo sobre la elegibilidad del o de los candidatos propuestos por el organismo o las personas con calidad para hacerlo. Este informe analiza el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las normas legales y reglamentarias aplicables, así como las disposiciones de los Estatutos Sociales de APAP. De igual manera, el Comité debe analizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la categoría de miembro a la cual se postula.

● CAUSAS DE CESE ORDINARIO

En cumplimiento de las disposiciones que sobre este tema establecen la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo dictado por la Junta Monetaria y los Estatutos Sociales de APAP, los miembros de la Junta de Directores sólo cesarán de manera ordinaria en el ejercicio de sus cargos ante la ocurrencia de al menos uno de los siguientes supuestos:

1. Por el cumplimiento del plazo para el que fueron designados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección.
2. Por renuncia, la cual deberá hacerse de forma escrita y comunicada al resto de los miembros de la Junta de Directores por intermedio del Presidente de la misma, así como a la Superintendencia de Bancos de inmediato, explicando los motivos de dicha decisión.
3. Por fallecimiento.
4. Por ausencia reiterada, sin efectuar justificación alguna a la Presidencia de la Junta, explicando las razones de ésta. Se entenderá ausencia reiterada la falta de asistencia a por lo menos seis (6) reuniones consecutivas de la Junta de Directores.
5. Por pérdida de cualquiera de las condiciones o requisitos de elegibilidad.
6. Por decisión de la Asamblea General de Asociados ante la ocurrencia de faltas consideradas muy graves.

● PROCEDIMIENTO DE CESE ORDINARIO

Los miembros de la Junta cesarán de manera ordinaria en sus cargos, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Asociado en cualquier tipo de convocatoria, siempre y cuando sea por una de las causales establecidas en los Estatutos Sociales y normativa aplicable. Será obligación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones verificar el cumplimiento de las causales y rendir un informe a la Junta de Directores para que ésta edifique a la asamblea sobre la decisión a tomar.

En los casos de que lo considere, previo informe del Comité de Nombramiento y Remuneraciones, la Junta de Directores podrá nombrar provisionalmente al o a los sustitutos del miembro cesado definitivamente, tomando en consideración que esta designación se deberá ratificar por la Asamblea Ordinaria, en la próxima reunión llevada a cabo.

● CAUSAS DE CESE INMEDIATO

De conformidad con lo que plantea el Reglamento sobre Gobierno Corporativo, dictado por la Junta Monetaria; los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de la Junta de Directores, los presupuestos que dan lugar a que cualquier miembro tenga la obligación de poner a disposición de la Junta su cargo, son los siguientes:

1. Para el caso de los miembros internos ejecutivos, en caso de cese o terminación por cualquier razón en el ejercicio de los cargos que estuviesen desempeñado;
2. Cuando haya cometido actos que pueden comprometer la reputación de la Asociación, especialmente en los casos previstos en el literal f) del artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera;
3. Cuando existan evidencias de que su permanencia en la Junta de Directores puede afectar negativamente el funcionamiento de la misma o poner en riesgo los intereses de la Asociación
4. Cuando cumpla los 80 años de edad

f. Declaración jurada de idoneidad

Los aspirantes a ser miembros de la Junta de Directores, deberán completar la declaración jurada de idoneidad contemplada en el Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación Financiera, dictado por la Superintendencia de Bancos mediante la Circular SIB número 010/2017, sometién dose al proceso de evaluación previsto por la misma.

g. Política de Remuneración

Por mandato del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, dictado por la Junta Monetaria, la Junta de Directores tiene la competencia de diseñar y aprobar la política de remuneración. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe rendir un informe previo a la aprobación de la referida política. Para estos miembros, Las Reglas Básicas de Remuneración se encuentran indicadas en el Reglamento Interno de la Junta de Directores y la Política de Asignación de Beneficios de la Junta de Directores.

En este sentido, el Reglamento Interno de la Junta de Directores dispone que las reglas y condiciones básicas indicadas para la fijación de la política de remuneración interna son las siguientes:

Podrá fijarse una remuneración fija, establecida por año, por mes o por sesión.

Podrá agregarse una remuneración variable determinada por el desempeño económico de la Asociación al final de cada ejercicio.

Podrá distinguirse entre los miembros en base a su tiempo de dedicación y diversas funciones asumidas tanto dentro de la misma Junta de Directores como en los diversos Comités adscritos.

Podrá incluir un plan de retiro.

Se podrán tomar en cuenta los beneficios relacionados.

Asimismo, la aprobación de la distribución de beneficios entre los miembros de la Junta de Directores es sometida cada año a la ponderación y decisión de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados.

La Política de Asignaciones y Beneficios de los miembros de la Junta de Directores dispone que los miembros de la Junta de Directores recibirán una dieta por concepto de asistencia a las reuniones, exceptuando al presidente ejecutivo, por ser el único miembro interno. De igual forma, en caso de utilidades, tendrán derecho a un porcentaje de éstas, sujeto a la ponderación y aprobación por parte de la Asamblea General de Asociados.

h. Remuneración Global

La remuneración global recibida por los miembros de la Junta de Directores concluido el año 2025, asciende al monto de RD\$268,632.98 por concepto de dieta por asistencia a las reuniones de la Junta de Directores y los comités, bonificación anual respecto de las utilidades obtenidas al cierre del año y otros beneficios relacionados.

i. Miembros de la Junta de Directores

La Junta de Directores de APAP se encuentra compuesta por personas de probada solvencia moral y profesional y éstos cumplen con todos los requerimientos de aptitud establecidos por las normas monetarias y financieras para el ejercicio de dichos cargos.

A. COMITÉ ESTRATÉGICO

Es el órgano que sirve de apoyo a la Junta de Directores con el objetivo de velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas por ésta, así como para la elaboración del plan estratégico general y de tecnología de la información, el monitoreo y seguimiento de todos los planes estratégicos y de negocios adoptados, así como fungir de enlace entre la Junta de Directores y la Alta Gerencia de la Asociación.

- Composición del Comité Estratégico al cierre del año 2025

De acuerdo con sus estatutos particulares, este comité estará compuesto por no menos de tres (3) miembros de la Junta de Directores, entre los cuales estará el miembro interno o ejecutivo, que también es el Presidente Ejecutivo. Podrá participar, sin derecho a deliberar y votar, cualquier otro funcionario de la entidad, o tercero externo a la misma, debido al tema que se trate y previa invitación o requerimiento del Comité. Durante el año 2025, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
Gustavo Ariza	Presidente del Comité / Miembro Interno de la Junta de Directores Presidente Ejecutivo
Lawrence Hazoury	Miembro Externo Independiente y Presidente de la Junta de Directores
Luis López	Miembro Externo Independiente y Vicepresidente de la Junta de Directores
David Fernández	Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores
Pedro Esteva	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores

B. COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Es el órgano que sirve de apoyo a la Junta de Directores para el cumplimiento de sus funciones y deberes en materia de administración de riesgos, debe vigilar que las operaciones de la Asociación se ajusten a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo, aprobados por la Junta de Directores. Igualmente, para el establecimiento de los lineamientos internos de políticas de control y calificación de riesgo en todas las operaciones que lleve a cabo. Este Comité supervisará que la gestión de los riesgos de la Asociación esté alineada con los objetivos y estrategias de la Asociación

- Composición del Gestión Integral de Riesgos al cierre del año 2025

De acuerdo con sus estatutos particulares, este Comité estará compuesto por no menos de tres (3) miembros de la Junta de Directores externos exclusivamente y el Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, miembro con voz y sin voto. Como invitados permanentes, con derecho a voz pero sin voto, se encuentran el Presidente Ejecutivo, el Auditor Interno y el Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos. Podrá participar sin derecho a deliberar y votar cualquier otro funcionario de la entidad, o tercero externo a la misma, debido al tema que se trate y previa invitación o requerimiento del Comité.

Estará presidido por un miembro externo independiente de la Junta de Directores. Durante el año 2025, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
Luis López	Presidente del Comité / Miembro Externo Independiente y Vicepresidente de la Junta de Directores
Lawrence Hazoury	Miembro Externo Independiente y Presidente de la Junta de Directores
David Fernández	Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores
Manuel Fernández	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores
John Llanos	Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global

C. COMITÉ DE AUDITORÍA

Es el órgano que sirve de apoyo y asesoría a la Junta de Directores en materia de auditoría, controles, para lograr los objetivos, metas y funciones que en dichas materias le corresponden a ésta y a los demás órganos de la entidad. Asimismo, este Comité se encarga de la supervisión de la implementación de una correcta administración de riesgos, por parte de los órganos correspondientes de la entidad.

- Composición del Comité de Auditoría al cierre del año 2025

De acuerdo con sus estatutos particulares, este comité estará compuesto por no menos de tres (3) miembros de la Junta de Directores, externos exclusivamente. Asimismo, estará presidido por un miembro de la Junta de Directores externo independiente. El Auditor Interno es un invitado permanente, con derecho a voz y sin voto. Durante el año 2025, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
David Fernández	Presidente del Comité / Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores
Mónica Armenteros	Miembro Externo No Independiente
Manuel Fernández	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores
José Marcelino Fernández	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores



D. COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES

Es el órgano que sirve de apoyo a la Junta de Directores en materia de nombramiento, remuneración, reelección, y cese de los miembros de dicha Junta en la forma y condiciones establecidas por las normas legales y reglamentarias aplicables, así como por los estatutos sociales, el Reglamento Interno de la Junta de Directores, el Protocolo General de Comités y Comisiones y sus propios estatutos. A su vez, el Comité asume dichas funciones en el ámbito de la alta gerencia y la empleomanía en sentido general en la forma y condiciones que la Junta de Directores, sus respectivos estatutos y el resto de normas de gobierno interno establezcan.

- Composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones al cierre del año 2025

De acuerdo con sus estatutos particulares, este comité estará compuesto por un mínimo de tres (3) miembros de la Junta de Directores, externos exclusivamente, y estará presidido por un miembro de la Junta de Directores externo independiente. Durante el año 2025, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
José Marcelino Fernández	Presidente del Comité/Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores
Luis López	Miembro Externo Independiente y Vicepresidente de la Junta de Directores
Pedro Esteva	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores
Mónica Armenteros	Miembro Externo No Independiente

E. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO, GOBIERNO CORPORATIVO Y ÉTICA

El Comité es el órgano que sirve de apoyo y asesoría a la Junta de Directores en materia de cumplimiento, gobernabilidad corporativa y ética, con el objetivo de lograr los objetivos, metas y funciones que en dicha materia le corresponden a la Junta de Directores.

- Composición del Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética al cierre del año 2025

De acuerdo con sus estatutos particulares, este comité estará compuesto por no menos de tres (3) miembros de la Junta de Directores. Será miembro con derecho a voz y sin voto el Presidente Ejecutivo, serán invitados permanentes el Vicepresidente Cumplimiento, PLAFT y ProUsuario, el Vicepresidente Ejecutivo de Auditoría, Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global y el Vicepresidente de Consultoría Jurídica y Gobierno Corporativo. El Vicepresidente Senior de Transformación, Talento y Sostenibilidad será invitado cuando se traten temas de Ética. Durante el año 2025, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
Pedro Esteva	Presidente del Comité / Miembro Externo Independiente
Lawrence Hazoury	Miembro Externo Independiente y Presidente de la Junta de Directores
David Fernández	Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores
Mónica Armenteros	Miembro Externo No Independiente de la Junta de Directores
Gustavo Ariza	Miembro Interno Ejecutivo y Presidente Ejecutivo

F. COMITÉ DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA Y DE LA INFORMACIÓN

Es el órgano que sirve de apoyo a la Junta de Directores para el cumplimiento de sus funciones y deberes en materia de seguridad cibernética y de la información, debiendo vigilar que sean cumplidos los principios y lineamientos generales que deberán adoptarse para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, el funcionamiento óptimo de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica, así como la adopción e implementación de prácticas para la gestión de riesgos de la Seguridad Cibernética y de la Información.

- Composición del Comité de Seguridad Cibernética y de la Información al cierre del año 2025

De acuerdo con sus estatutos particulares, este comité estará compuesto por un mínimo de tres (3) miembros de la Junta de Directores, incluido el Presidente Ejecutivo, como Miembro Ejecutivo Interno, así como el Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información, fungiendo este último como Secretario del Comité. Durante el año 2025, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
David Fernández	Presidente del Comité / Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores
Lawrence Hazoury	Miembro Externo Independiente y Presidente de la Junta de Directores
Luis López	Miembro Externo Independiente y Vicepresidente de la Junta de Directores
Gustavo Ariza	Miembro Interno de la Junta de Directores y Presidente Ejecutivo
John Llanos	Vicepresidente Senior Riesgos, Legal y Cumplimiento y Seguridad Global
Huáscar Pérez Sarraff	Secretario del Comité y Vicepresidente de Seguridad Global y Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información

➔ 15. ALTA GERENCIA

La Alta Gerencia ejerce la máxima autoridad en la gestión de la entidad, la misma está compuesta por profesionales reconocidos por su trayectoria en el sector. Para la toma de decisiones relevantes y el efectivo y eficiente desempeño de la administración, se apoya en los Comités de Alta Gerencia.

a. Datos generales Comités de Alta Gerencia

NOMBRE DE COMITÉ	DATOS GENERALES
Comité Ejecutivo y de Tecnología	Es el órgano responsable de planificar, dirigir y controlar la ejecución de la planificación estratégica de la entidad, la gestión de negocios, y llevar a cabo las asignaciones dadas por el Comité Estratégico de la Junta de Directores y/o la Junta de Directores. Este órgano sirve de apoyo al Comité Estratégico de la Junta de Directores y/o a la Junta de Directores, para que la toma de las principales decisiones gerenciales sea adoptada por más de un ejecutivo.
Comité de Cumplimiento	Es el órgano responsable de planificar, dirigir y controlar la ejecución de las acciones de la entidad en materia de cumplimiento, tanto de prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, como de cumplimiento regulatorio; así como ejecutar las asignaciones dadas por el Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética y/o la Junta de Directores.

Comité de Crédito	Es el órgano responsable de planificar, dirigir y supervisar las acciones orientadas a la gestión del riesgo de crédito de la entidad, ejecutar las asignaciones dadas por la Junta de Directores y aprobar las solicitudes de créditos que, por el monto del mismo, sean de su competencia, con el propósito de que las aprobaciones sean adoptadas por un órgano colegiado.
Comité de Activos y Pasivos (ALCO)	Es el organismo responsable de establecer los lineamientos que deben implementarse para la gestión de la estructura de balance de la entidad de APAP, así como también, medir y controlar las estrategias para la administración efectiva la estructura del balance (activos y pasivos) de forma proactiva, asegurando los niveles deseados de exposición de la entidad en lo que a plazo, producto y moneda se refiere, a través de una gestión efectiva de los Riesgos de Liquidez, Mercado y de estructura de balance.
Comité de Transformación	Es el comité de alta gerencia que, reportando directamente al Presidente Ejecutivo, funge como una extensión de éste para impulsar y acelerar las oportunidades de creación de valor e innovación de la organización, los cambios profundos en el modelo operativo, ser una voz independiente para eliminar las barreras de la transformación y desafiar el estatus quo de la organización para lograr su máximo potencial; impactando los principales ámbitos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP): experiencia cliente, operaciones, cultura, sostenibilidad, modelo de negocio, capacidad digital, entre otros.
Comité de Crisis	Es el órgano que tomará la decisión para declarar una situación de crisis en la Entidad y servirá de marco de gobernanza para el funcionamiento de la comisión y equipos de gestión de crisis. Este órgano sirve para garantizar la gestión rápida y eficiente de estas situaciones de crisis que, de no manejarse de manera adecuada podrían afectar drásticamente la rentabilidad, reputación o la continuidad de las operaciones.
Comité de Productos y Mercadeo	Es el órgano que, con una orientación estratégica y de negocios, tiene como objetivo generar valor apegado a los tres ejes de la propuesta de valor: producto, experiencia cliente y marca y, por consiguiente, tiene a su cargo la gestión de ciclo de vida de desarrollo de los productos y servicios, así como el tiempo de respuesta y la revisión de los indicadores de éstos. Adicionalmente, en este órgano se discutirían y adoptarán decisiones respecto de las grandes campañas mercadológicas y el posicionamiento de marca de la Entidad.
Comité de Precios	Es el órgano que, reportando directamente al Presidente Ejecutivo, tiene a su cargo establecer las tasas, tarifas, comisiones, cargos por servicios y otros cargos aplicables, respecto de los productos y servicios de la Asociación, conforme a los criterios que establezca, tomando en consideración las condiciones del mercado, la estrategia de gestión de activos y pasivos establecida por la Tesorería y el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) de la entidad, así asegurando mantener la competitividad en los productos y servicios, así como la transparencia del proceso de toma de decisiones.
Comité de Riesgo Operacional	Es el órgano que tiene como objeto conocer, promover, dar seguimiento y supervisar las acciones relativas a la gestión de los distintos tipos de riesgos operacionales a los que se encuentra expuesta la entidad, procurando que los negocios y operaciones se ajusten a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo aprobados por la Junta de Directores. A su vez tiene a su cargo ejecutar las asignaciones dadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos y la Junta de Directores.
Comité de Negocios Fiduciarios	Es el órgano responsable de evaluar y aprobar la constitución de los negocios fiduciarios que se lleven a cabo en APAP, en calidad de fiduciario, que por su tamaño y nivel de riesgo sean de su competencia. A su vez, es el órgano encargado de conocer y dar seguimiento a los riesgos identificados para los negocios fiduciarios aprobados, asegurando que dichos riesgos se gestionen conforme a los principios de transparencia, sostenibilidad financiera y cumplimiento normativo. Igualmente, el comité tiene como objeto servir de órgano consultivo de la Junta de Directores y la Alta Gerencia en cuanto a este tipo de negocios, así como de fungir como responsable de dar seguimiento a la estrategia de esta unidad de negocios y a los proyectos aprobados bajo esta modalidad.

b. Estructura corporativa al cierre del año 2025

La Presidencia Ejecutiva, como máxima autoridad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), desempeña un papel central en la supervisión, control y alineación estratégica de las principales áreas de la organización. Este liderazgo incluye la gestión directa de las siguientes vicepresidencias clave:

- Vicepresidencia Senior de Transformación, Talento y Sostenibilidad
- Vicepresidencia Senior de Operaciones y Tecnología de la Información
- Vicepresidencia Senior de Finanzas, Estrategia y Servicios Compartidos
- Vicepresidencia Ejecutiva de Negocios Empresas
- Vicepresidencia Ejecutiva de Tesorería
- Vicepresidencia Ejecutiva de Negocios Personas
- Vicepresidencia Ejecutiva de Productos, Digital y Experiencia de Clientes

c. Relación Funcional y Administrativa de Áreas Clave

A su vez, en apoyo a la transparencia y el cumplimiento normativo, la estructura organizacional contempla una clara diferenciación entre dependencias funcionales y administrativas con el objetivo de asegurar que las siguientes posiciones cuenten con la jerarquía, autoridad e independencia suficiente que permitan un acceso directo a la Junta de Directores:

- Vicepresidencia Senior de Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global:
 - Dependencia funcional: Comité de Gestión Integral de Riesgos.
 - Dependencia administrativa: Presidencia Ejecutiva.
- Vicepresidencia Ejecutiva de Auditoría:
 - Dependencia funcional: Comité de Auditoría.
 - Dependencia administrativa: Presidencia Ejecutiva.
- Vicepresidencia Cumplimiento Regulatorio, PLAFT y ProUsuario:
 - Dependencia funcional: Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética.
 - Dependencia administrativa: Vicepresidencia Senior de Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global
- Vicepresidencia de Consultoría Jurídica y Gobierno Corporativo:
 - Dependencia funcional: Secretario de la Junta de Directores para funciones relacionadas con la Secretaría de la Junta de Directores.
 - Dependencia funcional/administrativa: Vicepresidencia Senior de Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, para demás temas no relacionados con la Secretaría de la Junta de Directores.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional ha sido un pilar estratégico para garantizar la eficiencia, transparencia y cumplimiento de los objetivos corporativos. En el año 2025, la Segunda Vicepresidencia de Arquitectura Organizacional impulsó acciones clave para mejorar las estructuras internas. Entre estas acciones se encuentran:

- Colaboración activa con las vicepresidencias para identificar oportunidades de mejora y respaldar transformaciones estructurales que impulsen la eficiencia operativa y optimicen el uso de recursos.

➔ 16. EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA JUNTA DE DIRECTORES, LA ALTA GERENCIA Y EL PERSONAL CLAVE

Cumpliendo con lo que establece el Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General, publicado por la Superintendencia de Bancos mediante Circular No. 010/17 y la normativa interna, se procedió a realizar estas evaluaciones correspondientes al período que se informa, dando como resultado que los evaluados cumplen con los criterios regulatorios y la normativa interna aplicable.

V. OPERACIONES VINCULADAS

De acuerdo a las disposiciones del artículo 47.b de la Ley Monetaria y Financiera, las entidades de intermediación financiera “no podrán otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine”. Lo anterior también aplica a “las empresas que, sin mediar relación directa de propiedad, controlen directa o indirectamente a la entidad, así como las que ésta controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración”. Estas disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera han sido desarrolladas mediante el Reglamento de Crédito a Partes Vinculadas adoptado por la Junta Monetaria en marzo del año 2004. Asimismo, de acuerdo con el citado reglamento, el límite global de préstamos a vinculados (miembro de la Junta de Directores, empleados y funcionarios) no debe exceder el 10% del Patrimonio Técnico y el límite individual no debe ser superior al 1% de dicho Patrimonio.

➔ 1. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS

Partiendo de las disposiciones legales y reglamentarias antes descritas, APAP adoptó en 2004 su política interna sobre crédito a vinculados la cual fue actualizada en el año 2025, con el fin de robustecer y adecuarse a las mejores prácticas en la materia.

a. Límite exigido sobre el patrimonio técnico

	% REGULATORIO	% NORMATIVA INTERNA	% POR DEBAJO DEL LÍMITE REGULATORIO
Límite de Crédito Total a Empleados y Funcionarios	10%	8%	N/A
Límite de Crédito Individual Empleado y/o Funcionario	1%	0.90%	N/A
Límite de Crédito Global a Empleados y sus Vinculados	50%	30%	-20%

En adición a los límites prudenciales establecidos en la normativa de referencia, APAP adoptó un límite interno para los créditos globales de los empleados y sus vinculados, menor al límite regulatorio.

A los fines de cumplir y monitorear estos límites, conforme a la naturaleza mutualista de la entidad, una persona física o jurídica se considera vinculada a APAP en las siguientes circunstancias:

- Cuando esa persona participa en la gestión de la entidad (directores o funcionarios, empleados, asesores igualados y personal externo contratado hasta la duración de su contrato);
- Cuando APAP posee control de una persona jurídica y a la vez se vinculan a APAP los accionistas o socios de esa sociedad que poseen el 3% o más de participación de esta.
- Aquellas personas, que, sin tener necesariamente participación en la propiedad, ejercen algún grado de control sobre las decisiones de la entidad o de cualquiera de sus sociedades coligadas, por el cargo que ocupa en ellas, tales como directores o Asamblea de depositantes (representante legal), así como el contralor;
- Las sociedades en que cualesquiera de las personas físicas o jurídicas mencionadas anteriormente tengan una participación influyente (10%), o más de la propiedad, en forma directa o indirecta a través de sus sociedades, a través de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, así como personas jurídicas que tengan directores o representantes comunes en APAP; y
- Empresas vinculadas a gerentes, directores, funcionarios, vicepresidentes o miembros de la Junta de Directores de APAP, donde éstos participen directa o indirectamente, en propiedad o control, según establece el artículo 5 del Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas.

En todo caso, conforme prevé la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Límites de Crédito a Partes Vinculadas y la política interna de APAP, la Superintendencia de Bancos posee la capacidad de notificar indicios de vinculación no establecidos por la entidad e incorporarse a dicho registro, de comprobarse su vinculación.

➔ 2. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y EL RIESGO QUE REPRESENTAN

a. Monto global de créditos a vinculados

El monto global de créditos otorgado a todos los vinculados de APAP al 31 de diciembre del año 2025, asciende a RD\$5,035.03 millones, saldo equivalente al 12.25 % del patrimonio técnico y que se encuentra por debajo del 50% establecido regulatoriamente.

Para el cálculo del monto global de créditos se ha tenido en cuenta los saldos correspondientes a:

- Las facilidades otorgadas por APAP a todos sus vinculados (empleados, funcionarios, miembros de la Junta de Directores, y sus respectivos vinculados),
- Los castigos realizados en los últimos cuatro (4) años a los vinculados, y
- Las facilidades otorgadas a los grupos de riesgo vinculados.

Asimismo, se debe de considerar que este monto no incluye los préstamos dentro del plan vivienda a empleados y funcionarios tal como lo indica la regulación respectiva.

En el denominador se está considerando el Patrimonio Técnico para el mismo corte que asciende a RD\$41,118.09 millones conforme los estados financieros auditados.

Las facilidades otorgadas por APAP a todos sus vinculados (empleados, funcionarios, miembros de la Junta de Directores, y sus respectivos vinculados), junto con los castigos efectuados en los últimos cuatro (4) años para el mismo colectivo, ascendieron a RD\$3,558.33 millones lo que representa el 8.65% del patrimonio técnico y no supera el 10% establecido en la normativa vigente.

TABLA 1. Cartera de créditos a vinculados por clasificación de riesgo:

CLASIFICACIÓN	PRÉSTAMOS A VINCULADOS (MONTO EN RD\$)	% PATRIMONIO TÉCNICO	% CARTERA DE CRÉDITO
A	2,379,591,851	5.7872%	1.6093%
B	9,852,348	0.0240%	0.0067%
C	3,546,336	0.0086%	0.0024%
D1	5,498,281	0.0134%	0.0037%
D2	2,291,535	0.0056%	0.0015%
E	1,454,533	0.0035%	0.0010%
TOTAL GENERAL	2,402,234,884	5.8423%	1.6246%

De los créditos anteriormente indicados, 25.78% cuentan con garantías reales admisibles, y 74.22% no tienen garantías admisibles.

TABLA 2. Cartera de créditos a vinculados con garantías admisibles por clasificación de riesgo:

CLASIFICACIÓN	PRÉSTAMOS A VINCULADOS (MONTO EN RD\$)	% PATRIMONIO TÉCNICO	% CARTERA DE CRÉDITO
A	611,812,961	1.4879%	0.4138%
B	6,281,247	0.0153%	0.0042%
C	1,234,327	0.0030%	0.0008%
TOTAL GENERAL	619,328,535	1.5062%	0.4189%

TABLA 3. Cartera de créditos a vinculados sin garantías admisibles por clasificación de riesgo:

CLASIFICACIÓN	PRÉSTAMOS A VINCULADOS (MONTO EN RD\$)	% PATRIMONIO TÉCNICO	% CARTERA DE CRÉDITO
A	1,767,778,889	4.2993%	1.1956%
B	3,571,102	0.0087%	0.0024%
C	2,312,009	0.0056%	0.0016%
D1	5,498,281	0.0134%	0.0037%
D2	2,291,535	0.0056%	0.0015%
E	1,454,533	0.0035%	0.0010%
TOTAL GENERAL	1,782,906,349	4.3361 %	1.2058 %

De la totalidad de la cartera de créditos a vinculados, RD\$1,497.95 millones fueron otorgados directamente a miembros de la Junta de Directores, funcionarios y empleados de APAP, y RD\$904.28 millones a personas físicas y jurídicas vinculadas indirectamente por consanguinidad, afinidad, propiedad o gestión. Dichos préstamos se encuentran dentro de los límites, tanto regulatorios como internos, a nivel global e individual.

TABLA 4. Límites de vinculados, y su relación con el Patrimonio Técnico.

CLASIFICACIÓN	PRÉSTAMOS A VINCULADOS (MONTO EN RD\$)	% PATRIMONIO TÉCNICO	% CARTERA DE CRÉDITO
A) Límite de Crédito Total a Empleados y Funcionarios	2,406.04	5.85%	10%
B) Límite de Crédito Individual a Empleados y Funcionarios	98.00	0.24%	1%
C) Límite de Crédito Global a Personas Vinculadas (Incluye Grupos de Riesgos Vinculados)	5,035.03	12.25%	50%

b. Préstamos a Miembros de la Junta de Directores:

Los préstamos directos otorgados a los miembros de la Junta de Directores ascienden a RD\$311.787 millones, equivalente al 12.98% de la totalidad de la cartera de créditos de vinculados. De ese total, RD\$98.237 millones cuentan con garantías admisibles reales y RD\$213.550 millones no tiene garantías admisibles. El crédito individual directo de mayor monto asciende a RD\$55.91 millones.

c. Cinco principales deudores vinculados de la totalidad de la cartera de crédito vinculada:

TABLA 5. Cinco principales deudores vinculados de la totalidad de vinculados de APAP.

CLASIFICACIÓN	MONTO OTORGADO (MM RD\$)*	% PATRIMONIO TÉCNICO
A	98.01	0.24%
A	80.13	0.19%
A	75.08	0.18%
A	70.14	0.17%
A	66.82	0.16%
Nota: *Se considera la deuda individual (directa e indirecta) y clasificación de riesgo directa de cada vinculado. Los saldos incluyen capital, rendimientos y contingencias.		

➔ 3. GRUPOS DE RIESGOS VINCULADOS

De conformidad con el Reglamento de Límites de Créditos a Partes Vinculadas, el límite de crédito para cada grupo de riesgo vinculado no debe exceder el 10% del patrimonio técnico; este límite podrá alcanzar un 20% para préstamos con garantías reales admisibles.

Como se puede observar, el total de los créditos otorgados al mayor grupo de riesgo vinculado suman RD\$350.44 millones, que representan el 0.85% del Patrimonio Técnico, el cual está por debajo del 10% establecido por regulación.

En sentido general, los créditos otorgados a personas vinculadas y grupos de riesgo vinculados se encuentran por debajo de los límites regulatorios y de los límites internos.

VI. CONTROL DE RIESGOS Y SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

Las informaciones de la gestión de riesgos, mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados se encuentran contenidas en el Informe de Gestión Integral de Riesgos 2025 integrado en la sección de la Memoria Institucional.



VII. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE GESTIÓN

APAP mantiene un compromiso firme con el cumplimiento normativo y la observancia estricta de las disposiciones que regulan sus operaciones, en especial aquellas relativas a la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLA/FT) y a la Protección al Usuario. Este compromiso es asumido desde la Junta de Directores y se comunica de manera transversal en toda la organización, conforme lo establece la Declaración de Principios Institucionales.

La entidad cuenta con un Programa de Cumplimiento diseñado en función del volumen, complejidad y naturaleza de sus actividades. Dicho programa integra mecanismos preventivos, orientados a reducir la probabilidad de ocurrencia de irregularidades, y mecanismos detectivos y correctivos, destinados a identificar, reportar, gestionar y resolver oportunamente cualquier desviación, fortaleciendo la capacidad institucional para prevenir recurrencias. Este programa se sustenta en un marco robusto de políticas, procedimientos y herramientas de control, cuyo pilar fundamental es el Código de Ética y Conducta, normativa que establece los principios que guían la actuación de los colaboradores y define un régimen disciplinario aplicable ante vulneraciones.

La función de Cumplimiento es liderada por el Oficial de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Protección al Usuario, quien reporta administrativamente al Vicepresidente Senior de Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, y funcionalmente al Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética de la Junta de Directores. Durante el año 2025, la Junta recibió informes periódicos y oportunos a través de dicho Comité, ante el cual el Oficial de Cumplimiento presentó sus actualizaciones y evaluaciones en las siete (7) reuniones ordinarias celebradas. Este mecanismo garantiza una supervisión continua, fortaleciendo la transparencia y la gobernanza del Programa de Cumplimiento.

La entidad cuenta además con un Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia, presidido por el Oficial de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Protección al Usuario. Este comité tiene la responsabilidad de planificar, dirigir y supervisar la ejecución de las iniciativas institucionales en materia de Cumplimiento, Prevención del Lavado de Activos y Protección al Usuario. Asimismo, funge como instancia operativa para implementar las directrices y asignaciones emitidas por el Comité de Cumplimiento, Gobierno

Corporativo y Ética y/o la Junta de Directores. Durante el año 2025, este comité celebró seis (6) reuniones, asegurando una gestión sistemática y un seguimiento efectivo de los temas críticos de cumplimiento.

Asimismo, Cumplimiento gestiona el seguimiento permanente de los cambios regulatorios del ámbito monetario, financiero y del mercado de valores, mediante la difusión oportuna de nuevas normativas y la asesoría especializada a las áreas internas. El Programa de Cumplimiento es evaluado anualmente por Auditoría Interna, como órgano independiente, para validar su eficacia y robustez.

Durante 2025, APAP fortaleció su modelo de gobernanza en Protección al Usuario, mediante la creación de la Segunda Vicepresidencia de Protección al Usuario. Esta estructura permitió robustecer la gestión estratégica, regulatoria y operativa vinculada a la protección de los usuarios del sistema financiero, así como mejorar la gestión de reclamaciones y el cumplimiento regulatorio asociado. En este marco, el área de Protección al Usuario logró avances significativos en materia de cumplimiento, madurez de controles y mejora en la experiencia del usuario, contribuyendo al fortalecimiento integral del Programa de Protección al Usuario de APAP.

Durante este periodo, APAP avanzó significativamente en el fortalecimiento de su Programa de Cumplimiento. En este sentido, entre los logros más relevantes se destacan los siguientes:

- Aprobación de Iniciativas estratégicas de alto impacto para APAP, impulsando el lanzamiento de productos, servicios, canales, concursos, promociones, tercerizaciones de servicios, diferimientos, así como solicitudes de impacto para la fuerza de ventas.
- Diseño y aplicación del Marco de Gestión de Cumplimiento Regulatorio, permitiendo la transición hacia un modelo más predictivo, a través de priorización de las normas según exposición, criticidad y probabilidad ante el riesgo de incumplimiento.
- Capacitaciones estratégicas sobre el lanzamiento y modificación de productos, servicios, canales, la contratación de servicios tercerizados, y otras solicitudes ante la Superintendencia de Bancos, impactando un número considerable de colaboradores.
- Implementación de mecanismos de control adicionales a la gestión de Cumplimiento, y fortalecimiento de los existentes.
- Gestión y coordinación de inspecciones regulatorias, garantizando la respuesta oportuna, y reforzando las relaciones internas con el organismo supervisor.
- Actuaciones oportunas ante situaciones que deriven incumplimientos con el propósito de disminuir el riesgo de recibir sanciones administrativas;
- Mejora y actualización continua del proceso de Evaluaciones y Autoevaluaciones, logrando ampliar el alcance de controles de Cumplimiento Regulatorio, incluyendo el seguimiento al cierre de los planes de acción;
- Impulso a establecimiento de controles para la mitigación del riesgo de cumplimiento, legal y reputacional;
- Publicación de una nueva guía de reclamaciones, que abarca el proceso completo desde la entidad hasta la Superintendencia de Bancos.
- Rediseño de la sección ProUsuario en la página web, incorporando buenas prácticas de mercado y nuevas funcionalidades orientadas a la transparencia y a la mejora de la experiencia del usuario

De igual modo, se observan mejoras en controles relacionados con la Prevención de Lavado de Activos, tales como:

- Actualización de la Política de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, actualización del Plan de Contingencia y Continuidad para los Procesos de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y actualización de procedimientos y prácticas de debida diligencia, monitoreo continuo, y en la gestión de eventos potenciales de riesgo, entre otros.
- Automatización y eficiencia de procesos de Prevención de Lavado de Activos tales como: requerimientos de información, logrando crear estadísticas eficientes, rastreo de forma masivas, reducción del tiempo de respuesta identificaciones masivas de transacciones de clientes; proceso de requerimientos de Información y Registro de Transacciones en Efectivo automáticos apoyando el proceso de identificación de transacciones en efectivo que son de origen interno;
- Ambiente PLAFT controlado, evidenciado en el resultado de control interno, así como de auditoría externa, gracias al cumplimiento en un 100% del programa de cumplimiento del Oficial de Cumplimiento y del cumplimiento del 100% del programa de capacitación completado en el tiempo establecido, con 22 sesiones impartidas a 2,913 colaboradores.
- Mejora en el proceso de Debida Diligencia, logrando que sea más eficiente y a la vez más robusto
- Actualización de 10 políticas y procedimientos actualizados proactivamente para adecuarlos a la práctica;

Asimismo, se destaca que APAP como entidad emisora de valores de títulos de deuda, cumplió satisfactoriamente con los compromisos asumidos en las condiciones de la emisión de valores.

Con respecto al nivel de cumplimiento regulatorio en materia de reportería de APAP, en el año 2025 se destaca su desempeño, el cual arrojó un 99.78% de cumplimiento. La metodología para obtener estos resultados se basó en la relación porcentual de la cantidad de eventos de cumplimiento identificados frente a la cantidad de reportes regulatorios requeridos en el mismo año.

VIII. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS Y MODIFICADAS DURANTE 2025

Las siguientes políticas y procedimientos en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo fueron actualizadas conforme con las normativas vigentes.

1. Política de Prevención de Lavado de Activos
2. Procedimiento Cancelación de Productos a Clientes en Lista Restrictiva Interna
3. Procedimiento Congelamiento de Fondos Conforme Res Naciones
4. Procedimiento Creación de Cliente Persona Jurídica
5. Procedimiento Creación de Cliente y Debida Diligencia Persona Natural
6. Procedimiento de Depuración de Clientes y Prospectos en Listas Nacionales e Internacionales
7. Procedimiento de Remediación de Clientes
8. Procedimiento Debida Diligencia y Monitoreo para Servicios otorgados como Banco Representado
9. Procedimiento Identificación Persona Expuesta Políticamente (PEPs) y Envío a la Superintendencia de Bancos
10. Procedimiento Para la Debida Diligencia de Clientes y Relacionados Persona Física y Jurídica que Presten Servicios de Transferencia o Transporte de Efectivo u Otros
11. Procedimiento Remisión de Información a Autoridades Competentes
12. Procedimiento Reporte de Transacciones en Efectivo
13. Procedimiento Verificación de Datos Debida Diligencia FATCA

14. Procedimientos Para Evaluar los Países Jurisdicciones y Áreas Geográficas de Alto Riesgo
15. Matriz de Riesgo de Clientes y Documentación Debida Diligencia en Base a Riesgo
16. Instructivo Debida Diligencia Portal Corporativo Sucursales
17. Instructivo Debida Diligencia Portal Corporativo
18. Instructivo Registro de Transacciones en Efectivo
19. Instrucciones Generales Formulario W8
20. Instrucciones Generales Formulario W9
21. Instrucciones-Formulario-W-8BEN
22. Instrucciones-Formulario-W-8ECI
23. Instrucciones-Formulario-W-8EXP
24. Instrucciones-Formulario-W-8IMY
25. Instructivo Debida Diligencia FATCA
26. Procedimiento Inclusión Lista de Restricción Interna;
27. Procedimiento Exclusión Lista Restricción Interna;
28. Procedimiento Carga Batch y Monitoreo Continuo en Listas ONU y OFAC;
29. Matriz Señales de Alertas;
30. Procedimiento Monitoreo de Prensa;
31. Instructivo Carga Batch y Monitoreo Continuo en Listas ONU y OFAC;
32. Procedimiento Monitoreo Continuo PLAFT – Negocios Fiduciarios;
33. Parametrización de Alertas para el Monitoreo Transaccional PLAFT;
34. Procedimiento Monitoreo de Transacciones;
35. Instructivo Herramienta Control de Lavado de Activos – Alliance Enterprise;
36. Formulario Reporte de Operaciones Sospechosas;
37. Procedimiento Reporte de Operaciones Inusuales y Sospechosas

IX. CUMPLIMIENTO A LA REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS

APAP, como entidad emisora de bonos, y en cumplimiento con la resolución de la Superintendencia de Valores R-CNV- 2016-15-MV que, en el artículo 20 sobre las funciones de la estructura operativa establece: “los Representantes de la masa de obligacionistas, representantes comunes de aportantes, representantes de tenedores de valores de titularización y los representantes de tenedores de valores del fideicomiso, deberán remitir a la Superintendencia un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre”; remitió de manera oportuna durante el año 2025 las informaciones requeridas por la firma de Auditores Externos BDO, representantes de la masa de obligacionistas, obteniendo informes trimestrales sin opinión adversa.

X. RELACIÓN CON CLIENTES Y USUARIOS

El principio V de la Declaración de Principios de APAP establece como regla básica en el funcionamiento de la entidad el compromiso absoluto con la protección de los usuarios de los servicios financieros prestados.

→ 1. DERECHO Y PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS

APAP, acorde con el principio V de su Declaración de Principios se compromete con la protección de los usuarios de los servicios financieros cumpliendo a cabalidad con los reglamentos y principios de protección al usuario, lo cual se manifiesta en la adaptación a estas normativas de sus contratos de adhesión, la atención oportuna a las reclamaciones, debida gestión y solución de controversias. En ese mismo sentido, cada año la Asociación invierte horas y recursos económicos importantes en la capacitación de su personal en atención a clientes, para fortalecer sus habilidades y destrezas con miras a la protección de los derechos de los usuarios de los productos financieros que ofrece la entidad.

→ 2. PROCESOS DE RECLAMACIONES

En 2025 APAP definió como objetivo estratégico de la Gestión de Reclamos, la identificación y análisis de las causas raíz asociadas a las problemáticas que generaban el mayor volumen de incidencias operativas, con la meta de reducir en 30,000 las reclamaciones registradas durante el período Abril -Diciembre de 2025, en comparación con el mismo período de 2024.

Como parte de este plan, se ejecutaron más de 20 acciones e iniciativas de carácter correctivo y preventivo, enfocadas en la mitigación de fallas, optimización de procesos y fortalecimiento de los mecanismos de control y atención. La implementación de estas medidas derivó en una reducción de 29,889 reclamaciones, equivalente a una disminución del 46.33% respecto al volumen del mismo período del año anterior y un 31.61% menos en relación con el total acumulado del año 2024. Estos resultados evidencian una mejora significativa en la estabilidad operativa y en la experiencia del cliente.

→ 3. NIVELES DE EXPERIENCIA Y SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES

En 2025 reafirmamos nuestro compromiso de brindar experiencias que fortalezcan la confianza y la cercanía con nuestros clientes. Como parte de este esfuerzo, impartimos más de 400 horas de capacitación a nuestros colaboradores, orientadas a la estandarización de nuestro modelo de atención y a la mejora continua. Realizamos más de 18,000 encuestas de satisfacción para evaluar nuestros productos y servicios, incorporando como iniciativa innovadora la medición a través de nuestro canal digital Móvil APAP, lo que nos permitió obtener los siguientes resultados:

- 101% logro índice experiencia cliente
- 94% satisfacción APAP
- 100 % satisfacción Banca Empresa y FIDUAPAP
- 94% satisfacción ATM, Móvil APAP y En Línea APAP
- 85% nivel de recomendación canales
- 86% TeleAPAP PYME

XI. RELACIÓN CON PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y ALIADOS DE NEGOCIOS

APAP es una entidad comprometida con el más alto nivel de ética empresarial, por eso la entidad ha establecido un conjunto de principios y normas que garantizan que proveedores, contratistas y aliados de negocios se apeguen a los valores institucionales, garantizando la adquisición responsable de bienes y servicios.

Durante el 2025 fue actualizado el Código de Ética y Conducta para Proveedores, Contratistas y Aliados de Negocios, fortaleciendo los lineamientos definidos para la promoción de la cultura ética y protección al usuario para incluir como parte de las regulaciones que deben cumplir, aquellas relativas al trato justo y protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

Se incluye un principio en el catálogo de Principios Fundamentales de los proveedores en su relación con APAP:

“i. Trato justo y protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

Los Proveedores de servicios tercerizados que actúan en representación de APAP deben cumplir con los estándares profesionales y de protección al usuario, en todo proceso que corresponda su observancia, durante todas las etapas de interacción con los usuarios de los productos y servicios. En tal sentido, deben asegurar el trato justo, equitativo, honesto, responsable y respetuoso de los usuarios de los productos y servicios financieros.

Lo anterior implica, que deben contar con políticas, procedimientos y mecanismos para el cumplimiento de dicha obligación”.

XII. RESPONSABILIDAD SOCIAL

El compromiso de APAP con el desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades donde opera y con la sociedad dominicana, se materializa a través de la estrategia de inversión social, mediante el aporte a proyectos que contribuyen a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), principalmente los vinculados al ahorro y las finanzas personales, la educación, la inclusión de personas con discapacidad, el apoyo al arte y cultura del país, la protección del medio ambiente y el bienestar de las personas.

El volumen de inversión social de APAP en el año 2025 fue de RD\$102.2 millones. Monto que se distribuyó de la siguiente manera: RD\$33.3 millones fueron destinados como soporte financiero a proyectos sociales y comunidades; RD\$24.4 millones en el proyecto de intersecciones accesibles; RD\$18.6 millones destinados al programa de educación para clientes y jóvenes con excelencia académica; RD\$9 millones en el programa interno para la primera vivienda y educación financiera; RD\$ 8.7 millones para contribuir con el arte y la cultura dominicana y RD\$8.2 millones para proyectos especiales de sostenibilidad.

En el año 2025 APAP, junto a la Alcaldía del Distrito Nacional, logró crear 5 nuevos espacios accesibles en el gran Santo Domingo, completando 22 intersecciones. Reafirmando su compromiso con la movilidad inclusiva y segura a través de la intervención de esquinas de alto tránsito en la zona metropolitana. Todas estas informaciones pueden ser ampliadas en el Informe de Sostenibilidad.



XIII. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

APAP se encuentra firmemente comprometida con la plena transparencia en materia de la información frente a sus asociados y demás públicos de interés. Lo anterior se afirma debido a que la Asociación no sólo ha asumido el compromiso de cumplir con el principio de transparencia e información adoptado a través de la Declaración de Principios de la entidad, sino que también ha desarrollado dicho principio a través de la adopción de políticas y mecanismos que contribuyan con el cumplimiento de dicho deber. En ese sentido, la cultura de transparencia de APAP es notoria a través de prácticamente todas sus normas internas.

En ese tenor, para fortalecer este compromiso con la máxima divulgación, APAP adoptó una Política de Transparencia de la Información, mediante la cual se consolidan en una única norma interna los criterios de difusión y los mecanismos de transparencia de la información que transmite APAP a todos sus públicos relacionados. Dicha norma prevé, entre otros aspectos, el tipo de información que se pone a disposición de los asociados y los canales y medios disponibles para acceder a la misma, así como los criterios de contenido, certeza, calidad, integridad, exactitud, oportunidad, constatación, entre otros con los que debe contar la información dirigida a los órganos supervisores y demás relacionados. Una de las principales responsabilidades que asume APAP lo constituye la transparencia e información.

En tal virtud, en adición al Informe Anual de Gestión requerido por la ley, APAP publica desde el año 2007 su Informe Anual de Gobierno Corporativo, mucho antes de que este documento constituyera una exigencia regulatoria para algunos participantes del mercado de valores. Asimismo, APAP sigue siendo una de las entidades de intermediación financiera nacional que más información sobre su gobernabilidad interna pone a disposición del público y del mercado vía su página web, independientemente de la información financiera que se presenta de conformidad a las reglas en la materia.

RETOS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA EL AÑO 2026

- Mantener la Entidad adecuada a las nuevas normas regulatorias y a las mejores tendencias de gobernabilidad aplicables a su naturaleza, tamaño, perfil de riesgo y objetivos estratégicos.
- Mantener la constante revisión de los criterios de transparencia y divulgación en materia de gobierno corporativo.
- Continuar con la implementación del programa de irradiación del buen gobierno corporativo de APAP.
- Fomentar los procesos de capacitación a los distintos niveles de la entidad para el mantenimiento de los estándares de conocimiento y preparación en la materia.
- Incorporar o adecuar aquellas situaciones reveladas de las evaluaciones realizadas a los órganos de gobierno de la entidad, como mecanismo de autocorrección y mejoramiento de las prácticas internas, así como aquellas que surjan de modificaciones a las regulaciones aplicables en la materia.
- Robustecer los procedimientos clave de la gobernanza interna a través de un modelo integral que aumente la madurez del Gobierno Corporativo mediante la utilización de información transversal.



JUNTA DE DIRECTORES

LAWRENCE HAZOURY TOCA	Presidente Junta de Directores
LUIS RAFAEL LÓPEZ FERREIRAS	Vicepresidente Junta de Directores
DAVID EDUARDO FERNÁNDEZ WHIPPLE	Secretario Junta de Directores
PEDRO ESTEVA TRONCOSO	Miembro Junta de Directores
MÓNICA MARÍA ARMENTEROS DE TORRÓN	Miembro Junta de Directores
MANUEL ELISEO FERNÁNDEZ	Miembro Junta de Directores
JOSÉ MARCELINO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Miembro Junta de Directores
GUSTAVO ARIZA PUJALS	Miembro Junta de Directores

ALTA GERENCIA

GUSTAVO ARIZA PUJALS	Presidente Ejecutivo
AMELIA PROTA MARTÍNEZ	Vicepresidente Senior Transformación, Talento y Sostenibilidad
CARLO ALBERTO SARUBBI ROSA	Vicepresidente Senior Operaciones y TI
JOHN MICHAEL LLANOS CHUMBE	Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global
MIGUEL JAVIER HULLER	Vicepresidente Senior Finanzas, Estrategia y Servicios Compartidos
ADALGIZA DE JESÚS GARCÍA	Vicepresidente Ejecutivo Auditoría
CÉSAR EDUARDO ALBA CAVAGLIANO	Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresas
JINNY ALICIA ALBA FÉLIZ	Vicepresidente Ejecutivo Tesorería
MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ RETAMOSO	Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personas
SERGUEY FORCADE FADEEVA	Vicepresidente Ejecutivo Productos, Digital y Experiencia de Clientes
SANDY YANIBEL MEJÍA MEDINA	Vicepresidente Cumplimiento, PLAFT y ProUsuario

VICEPRESIDENTES

CARLOS FERNANDO OMANA MAFLA	Vicepresidente Tecnología de la Información
CLARA ALT. JOSEFINA PEGUERO SENCIÓN	Vicepresidente Consultoría Jurídica y Gobierno Corporativo
HERENIA BETANCES PÉREZ	Vicepresidente Servicios Compartidos
HUÁSCAR RAFAEL PÉREZ SARRAFF	Vicepresidente Seguridad Global
JOE HARRIS LUGO LÓPEZ	Vicepresidente Operaciones
JOSÉ ANDRÉS OROZCO ENCARNACIÓN	Vicepresidente Transformación e Innovación
JULY MERCEDES GRÁNDEZ PORTOCARRERO	Vicepresidente Gestión Integral de Riesgos
MILDRED JOSEFINA MINAYA MEJÍA	Vicepresidente Comunicación, Sostenibilidad y Reputación



2DOS VICEPRESIDENTES

ALAN ENRIQUE PIÑA DIROCIE	2do VP Gestión y Planificación TI
ALEJANDRO MACEO ARRIAGA	2do VP Rentabilidad y Gestión Financiera
ALEJANDRO MIGUEL GIRON NAMOC	2do VP Riesgos Personas
ALFREDO MARIÑEZ ZABALA	2do VP Regional de Negocios
ANA YESMIN MAHFOUD RODRÍGUEZ	2do VP Conciliación y Control Regulatorio
ANASTACIA DUVERGÉ ALMÁNzar	2do VP Seguridad Física e Industrial
ANEUDY MELQUIADES HICIANO OLIVARES	2do VP Operaciones Canales Presenciales
ANNY MADELINE ALBA CUEVAS	2do VP Regional de Negocios
BLADIMIR DÍAZ AGUILAR	2do VP Sr. Auditoría Operativa y Financiera
CAROLINA KATIUSCA VERAS PEREYRA	2do VP Mercadeo y Experiencia
CAROLINA MARÍA VARGAS ORTIZ	2do VP Mesa de Dinero
CAROLINA MATOS MENDIETA	2do VP Arquitectura Organizacional
CHANTAL MARIE SUÁREZ BUGARIN	2do VP Negocios Fiduciarios
CLARITZA INMACULADA POCKELS DÍAZ	2do VP Control Interno
CLAUDIA MARÍA RODRÍGUEZ PICHARDO	2do VP Cumplimiento Regulatorio
CYNTHIA YACELL GARCÍA COLLADO	2do VP Orquestación de Ventas y Ciclo de Vida
DANIEL ANIBAL PÉREZ PÉREZ	2do VP Oficina Gestión de Valor y Portafolio
DEISY YOLIMA MARCELO FORERO	2do VP Centro de Excelencia de Riesgos
DIOMANDY ERIKA CASTILLO LARA	2do VP Fábrica de Operaciones
ELIANNE XIOMARA DISLA PUJOLS	2do VP Infraestructura y Servicios TI
EMMA YOKOANA VALDEZ FERNÁNDEZ	2do VP Ingeniería y Desarrollo Tecnológico de Productos
EVELIN ZENAIDA CRIME JIMÉNEZ	2do VP Sr. Gestión Comercial
FAUSTINO JIMÉNEZ ALMONTE	2do VP Centro de Excelencia Datos y Analítica
FAUSTO YUNIOR ACEVEDO ABREU	2do VP Medios de Pago
FRANCISCO ALBERTO QUÉLIZ SÁNCHEZ	2do VP Sr. Prevención de Fraudes y Seguridad Transaccional
GISELLE MARIE COTT LÓPEZ	2do VP Mesa de Divisas
GREGORIA ESMERALDA SILFA MEJÍA	2do VP Excelencia Comercial Empresas y PYMES
GREISY NAYAT CAMPSTEYN FIGUERO	2do VP Riesgos No Financieros y Continuidad de Negocios
GUIDO ANTONIO CASTILLO TAVERAS	2do VP Mesa de Títulos Empresarial
HÉCTOR RAFAEL HILL GONZÁLEZ	2do VP Control Financiero
INDHIRA PAOLA CRUZ TEJADA	2do VP Desarrollo y Crecimiento del Talento
IRMA ISABEL MUÑOZ DIETSCH	2do VP PYME
IVANNA SHANTAL READ ROMAN	2do VP Comunicación y Reputación Corporativa
JORDI ALESSANDRO MENICUCCI MARMOLEJOS	2do VP Aseguramiento Estrategia Comercial
JOSÉ ARISMENDY BONO REYES	2do VP Prevención de Lavado de Activos
LAURY SANTANA MARTÍNEZ	2do VP Regional de Negocios
LEANDRO GABRIEL SEBELE MILOWSKI	2do VP Gestión y Desarrollo de Productos
LEIVY DAMARY SANTOS GÓMEZ	2do VP Regional de Negocios
LISSELLOT JAVIER MARTE	2do VP Sistemática Empresas y PYME
LISSETTE MARÍA VELOZ REYES	2do VP Banca Hipotecaria
LUISA ELIANNY CASTILLO BATISTA	2do VP Riesgos Financieros
MAGNOLIA PEÑA ROSA	2do VP Protección al Usuario
MARCELLE CRISTINA GÓMEZ DÍAZ	2do VP Gestión de Operaciones y TI
MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ESPINAL	2do VP Regional de Negocios
MARIA DESIREE PAULINO FONTANA	2do VP Consultoría Jurídica
MARÍA ELENA CORRIPIO DE LEÓN	2do VP Sr. Talento y Cultura
MARÍA LUISA GUILAMO CASTEN	2do VP Gestión de Compras y Procesos
MARÍA RAMONA MARTE TAVÁREZ	2do VP Sr. Negocios Sucursales
MARIELI ECHAVARRIA FERNÁNDEZ	2do VP Excelencia Operacional
MARTÍN RAFAEL RODRÍGUEZ MONTES DE OCA	2do VP Sr. Riesgo de Crédito
MARYORIE DESIREE PIÑA FRANCO DE FÉLIZ	2do VP Banca Seguros
MONIKA ELIZABETH RÁMIREZ LEVY	2do VP Administrativo
NAMI SASAKI DIMAREN	2do VP Banca Digital
NANCY ABREU DE UREÑA	2do VP Abastecimiento Estratégico
NEIT RAFAEL NIVAR JORGE	2do VP Banca Empresarial y Proyectos
OFLO OMAR SANTOS SALAS	2do VP Operaciones Post Venta
PAUL ALBERTO ARZENO BERMÚDEZ	2do VP Banca Empresarial y PYME
QUIRICO ANTONIO ROMERO RODRÍGUEZ	2do VP Seguridad Cibernética y de la Información
RACHEL ARLETTE HERNÁNDEZ JEREZ	2do VP Gobierno Corporativo
RICARDO RODRÍGUEZ PÉREZ	2do VP Ingeniería y Desarrollo Tecnológico de Plataformas
SABRINA MERCEDES MARTE SÁNCHEZ	2do VP Segmentos Negocios Personas
SAMUEL ALBERTO GUERRA RODRÍGUEZ	2do VP Auditoría de Tecnología de la Información
SOFÍA ERNESTINA LAGRANGE MADERA	2do VP Contact Center
STEPHANIE VILLANUEVA FONTANA	2do VP Atracción y Bienestar del Talento
TEULYS AUGUSTO JIMÉNEZ LÓPEZ	2do VP Arquitectura Empresarial y Tecnológica
VALENTÍN ALCIBIADES MONTE DE OCA TACTUK	2do VP Reorganización Financiera
VÍCTOR JOSÉ ALMONTE DÍAZ	2do VP Sostenibilidad e Inversión Social
VÍCTOR JULIO MACÍAS	2do VP Ingeniería y Desarrollo Tecnológico de Canales
WANDA JOCELYN BENCOSME DÍAZ	2do VP Riesgos Empresas
YUDERKA CHONG FRANCO	2do VP Estrategia y Planificación Financiera



DIRECTORIO DE OFICINAS, SUCURSALES Y AGENCIAS

REGIÓN CENTRAL

SAMBIL 
Av. John F. Kennedy,
Plaza Sambil, Villa Juana
Tel. 809-567-8054, 809-565-3880
Tel. 809-689-0171 ext. 60201, 60202, 60203

Villa Consuelo
Calle Eusebio Manzueta No. 157,
Villa Consuelo
Tel. 809-536-1908, 809-536-0844
Tel. 809-689-0171 ext.60401, 60402, 60403

Trinitaria
Calle Josefa Brea No. 74
Esq. Calle Teniente Amado
García, La trinitaria
Tel. 809-689-1715, 809-688-9674.
Tel. 809-689-0171 ext. 60501, 60502, 60503

Duarte I
Av. Duarte No. 451
Esq. Calle Diego Velázquez.
Ensanche Capotillo, Villas
Agrícolas
Tel. 809-681-3426, 809-684-1421
Tel. 809-689-0171 ext. 60701, 60702, 60703

Villa Mella 
Av. Hermanas Mirabal No. 2
Esq. Gral. Modesto Díaz. Urb.
Máximo Gómez, Villa Mella
Tel. 809-568-4949, 809-568-4929
Tel. 809-689-0171 ext. 62101, 62102, 62103

Cristo Rey
Av. Nicolás de Ovando No. 425,
Cristo Rey
Tel. 809-472-7011, 809-472-7012, 809-472-7013
Tel. 809-689-0171 ext. 62601, 62602, 62603

México 
Av. México Esq. Calle José Reyes
1er. Nivel, Villa Francisca
809-688-4022, 809-688-2912
Tel. 809-689-0171 ext. 62701, 62702, 62703.

Gazcue 
Av. Independencia No. 157
1er. Nivel del Condominio GS
Tel. 809-221-5353, 809-221-5539
Tel. 809-689-0171 ext. 6280, 62802, 62803

Sirena Villa Mella 
Av. Charles de Gaulle
Esq. Hermanas Mirabal
Centro Comercial La Sirena
Tel. 809-568-9767, 809-568-9796
Tel. 809-689-0171 ext. 63901, 63903, 63904

Colina Centro 
Av. Jacobo Majluta
Centro comercial, Colina Centro,
1er. Piso, Santo Domingo Norte
Tel.809 689 0171 ext. 66801, 66802, 66803, 66804

REGIÓN SUR:

Sirena Autopista Duarte
Autopista Duarte Km. 13
Centro Comercial La Sirena
Tel. 809-372-0734
Tel. 809 689 0171 ext. 64301, 64302 ,64303, 64304, 64305

Cacique
Av. Independencia
Esq. Calle 1ra (Hernán Suárez)
Plaza Cacique
809-532-1717, 809-533-9488
Tel. 809 689 0171 ext. 60801, 60802, 60803, 60804, 60805

Bravo Prolongación 
27 de Febrero
Av. Prolongación 27 de Febrero
(frente a residencial Colina del Oeste), Supermercados Bravo,
Las Caobas
Tel. 809-537-1911
Tel. 809 689 0171 ext. 63201, 63202, 63203, 63204, 63205

Haina 
Av. Las Caobas Esq. Calle
Sánchez, Haina
809-957-1050, 809-957-0439
Tel. 809 689 0171 ext. 61401, 61402, 61403, 61404, 61405

Los Alcarrizos
Calle Duarte No. 88-A
Los Alcarrizos
Tel. 809-473-1335.
Tel. 809 689 0171 ext. 63501, 63502,63503,63504

San Cristóbal
Av. Constitución, esq. Maria
Trinidad Sánchez, San Cristóbal
Tel. 809-528-3822 / 809-528-3848
Tel. 809 689 0171 ext. 63001, 63002, 63003, 63004, 63005

Sirena San Cristóbal
Antigua Carretera Sánchez
Centro Comercial La Sirena, San
Cristóbal
Tel. 809-527-7322 / 809-527-7371
Tel. 809 689 0171 ext. 64901, 64902, 64903, 64904, 64905

Plaza Luperón
Av. Independencia Esq. Av.
Luperón , Plaza Luperón, Local
Comercial No. 22, Sector 12 de
Haina Km 12 Carretera Sánchez
Tel. 809-740-2000
Tel. 809-689-0171 ext. 65101, 65102, 65103, 65104

Independencia
Av. Independencia Km 9,
Carretera Sánchez, Buenos Aires
del Mirador
Tel. 809-535-7556, 809-535-7873
Tel. 809-689-0171 ext. 62201, 62202, 62203, 62204, 62205

Herrera 
Av. Isabel Aguiar Esq. Emeterio
Méndez #354, Herrera
Tel. 809-537-5870
Tel. 809 689 0171 ext. 61801, 61802, 61803, 61804, 61805

Jumbo Luperón 
Av. Luperón Esq. Gustavo Mejía
Ricart, Centro Comercial Jumbo,
Las Praderas
Tel. 809-227-0428
Tel. 809 689 0171 ext. 65701, 65702, 65703, 65704, 65705

NORTE:

Plaza Jorge II 
Av. Bartolomé Colón
Plaza Jorge II
Ensanche Julia, Santiago
Tel. 809-580-1472, 809-583-8010

Sup. Nacional Villa Olga
Av. Juan Pablo Duarte Esq. Calle
México, Plaza Paseo, 1er. Nivel
La Esmeralda, Santiago
Tel. 809-724-2366

La Fuente
Av. Circunvalación No. 411,
Plaza Ulloa, frente al
Supermercado La Fuente,
Santiago
Tel. 809-734-0342, 809-734-0345

San Francisco 
Calle Imbert, esq. Calle La Cruz,
Plaza Galería 56, 1er nivel, Centro
de la ciudad.
Tel. 809-244-1902

Santiago (Sede Regional Norte) 
Av. Estrella Sadhalá,
entre la Av. República de
Argentina y Av. Juan Pablo
La Trinitaria, Santiago
Tel. 809-724-3200 /3201
Tel. 809-689-0171 ext. 63890, 63891, 63892, 63893, 63894, 63895

Gurabo
Carretera Luperón KM 4 1/2
Plaza Miramar
Gurabo, Santiago.
Tel. 809-736-9100, 809-736-9114

Jumbo Moca
Av. Los Agricultores, Esq. Antonio
de la Maza
Centro Comercial Jumbo, Moca
Tel. 809-578-3221, 809-578-3228

Jumbo La Vega
Av. Pedro A. Rivera
Centro Comercial Jumbo, La
Vega
Tel. 809-824-3650

Puerto Plata 
Centro Comercial Cedaky Mall,
Locales comerciales L27 y 28
Av. Manolo Tavárez Justo, en el
Municipio de San Felipe de Puerto
Plata, Provincia Puerto Plata
Tel. 809-689-0171 ext.66701, 66702, 66703, 66704, 66705, 66706

ESTE:

Ozama 
Av. Sabana Larga No. 114
Esq. Curazao
Ensanche Ozama
Tel. 809-594-3706, 809-594-6471
Tel. 809 689 0171 ext. 60301, 60302,60303

Los Mina
Calle Presidente Estrella Ureña
No. 104, Los Mina
Tel. 809-594-8361, 809-594-7464
Tel. 809-689-0171 ext. 61001, 61002, 61003, 61004

San Vicente de Paúl 
Av. San Vicente de Paul No. 140
Esq. Calle Carretera de Mendoza
Palmas de Alma Rosa
Tel. 809-593-4016, 809-596-9296
Tel. 809-689-0171 ext. 62001, 62002, 62003, 62004

Sirena San Isidro 
Autopista San Isidro
Centro Comercial La Sirena
Tel. 809-788-6503, 809-788-6511
Tel. 809-689-0171 ext. 64201, 64202, 64203, 64204

Charles de Gaulle
Av. Charles de Gaulle
Esq. Calle José Fco. Peña Gómez
y Ramón Javier Bautista
Villa Carmen
Tel. 809-547-8650, 809-595-8145
Tel. 809-689-0171 ext. 64401, 64402, 64403, 64404

Megacentro
Av. San Vicente de Paúl esq.
Carretera Mella, Local No. 57-A
Plaza Comercial Megacentro,
Altos de Cansino
Tel. 809-692-1080, 809-692-1084
Tel. 809-689-0171 ext. 65201, 65202, 65203, 65204

Verón
Carretera Higüey Bávaro-Punta
Cana, Cruce de Verón
Centro Comercial Verón Center,
Local A1 Carretera Higüey
Bávaro, Punta Cana
Tel. 809-455-1457, 809-455-1158
Tel. 809-689-0171 ext. 65801, 65802, 65803, 65804

La Romana
Calle Francisco del Castillo
Márquez Esq. Eugenio A Miranda,
No. 56, La Romana
Tel. 809-813-2645, 809-813-5112
Tel. 809-689-0171 ext. 65901, 65902, 65903, 65904

Higüey
Calle Jose A. Santana esq.
Hermanos Goico Morales
Multiplaza Higüey, Locales 406 y
407, 1er. Nivel.
Carretera La Romana - Higüey
Tel. 809-933-3149
Tel. 809-689-0171 ext. 66101, 66102, 66103, 66104

Plaza el Prado II 
Calle Luis Amiama Tió No.41,
Sector Enriquillo, Local 102.
San Pedro de Macoris
Tel. 809-689-0171 ext. 66901, 66902, 66903, 66904

Plaza San Juan Bávaro 
Carretera Verón - Bávaro KM 9,
Cruce de Coco Loco, Verón-
Punta Cana
Higüey Provincia La Altagracia
Tel. 809-689-0171 ext. 65801, 65802, 65803, 65804

OESTE:

Los Maestros 
Av. Rómulo Betancourt No. 1752
Edif. R&T, Local comercial G-H,
1er. Nivel
Tel. 809-482-6848, - 809-482-6858
Tel. 809-689-0171 ext. 60901, 60902, 60903, 60904

27 de Febrero
Av. 27 de Febrero Esq. Calle 18,
No. 352, Ensanche Quisqueya
Tel. 809-567-8082
Tel. 809-689-0171 ext. 61201, 61202, 61203, 61204

Arroyo Hondo
Calle Luis Amiama Tió Esq. Calle
Juan Tomás Mejía y Cotes
Local Comercial No. 102, 1er. Piso,
Arroyo Hondo
Tel. 809-562-1428
Tel. 809-689-0171 ext. 61901, 61902, 61903, 61904

Tiradentes 
Av. Tiradentes, esq. Calle Fantino
Falco. Centro Comercial, Plaza
Galería de Naco II Local 3-A
Ensanche Naco.
Tel. 809-541-7464, 809-541-7468
Tel. 809-689-0171 ext. 63101, 63102, 63103, 63104

San Gerónimo 
Av. Núñez de Cáceres No. 11
Urb. San Gerónimo
Tel. 809-472-0205, 809-548-8512
Tel. 809-689-0171 ext. 64501, 64502, 64503,64504

Bella Vista
Av. Sarasota, Plaza Bella Vista
Mall, 1er. Nivel
Tel. 809-255-0701, 809-255-0702
Tel. 809-689-0171 ext. 64701, 64702, 64703, 64704

CCN 27 De Febrero
Av. 27 de Febrero esq. Av.
Abraham Lincoln, La Esperilla
Tel. 809-732-7365
Tel. 809-689-0171 ext. 64801, 64802, 64803, 64804

Plaza Las Américas
Av. Winston Churchill, Esq. Av.
Paseo de los Locutores
Plaza Las Américas II, Local Y-1-A,
Ensanche Piantini
Tel. 809-381-2062, 809-381-2064
Tel. 809-689-0171 ext. 65001, 65002, 65003, 65004

Ágora Mall 
Av. Abraham Lincoln Esq. John F.
Kennedy, Centro Comercial Ágora
Mall 1er. Piso
Tel. 809-547-7777, 809-547-5555, 809-547-6666
Tel. 809-689-0171 ext. 66001, 66002, 66003, 66004

Bravo Rep. De Colombia 
Av. República De Colombia No. 69
Local Supermercados Bravo.
Tel. 809-922-7300, 809-922-7400
Tel. 809-689-0171 ext. 66301, 66302, 66303, 66304

Galería 360 
Av. John F. Kennedy
Plaza Galería 360
Tel. 809-542-7800, 809-542-7888
Tel. 809-689-0171 ext. 66601, 66602, 66603, 66604

OP

Oficina Principal 
Av. Máximo Gómez, Esq. Av. 27 de
Febrero. El Vergel
Tel. 809-689-01771



www.apap.com.do

 @AsocPopular

 Asociación Popular

 Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

 @AsocPopular

 Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

PRODUCCIÓN EDITORIAL

Vicepresidencia de Comunicación, Sostenibilidad y Reputación

DISEÑO

Elías Roedán

FOTOGRAFÍAS

Ricardo Piantini Hazoury

Fernando Calzada

Southtown Studio and Post

Greg Photography

Desde el 2020, alineada a nuestra estrategia de digitalización, eficiencia operativa y reducción de impacto ambiental se estará reduciendo el número de impresión privilegiando la circulación de la edición digital.

Para cualquier comentario, información o sugerencia, favor ponerse en contacto: +1 (809) 689.0171

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Av. Máximo Gómez esq. Av. 27 de Febrero,

Santo Domingo, República Dominicana

